



Ayuntamiento de Ponferrada

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
MUNICIPAL DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2017**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintiocho de abril de dos mil diecisiete; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, por el Partido Popular; DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, DOÑA M^a DEL CARMEN MORÁN FRANCO, y DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL Y DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE; DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ Y DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por el Bierzo; DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ y DOÑA REBECA NIETO BLANCO, por Ponferrada en Común; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia de la Interventora Municipal de Fondos, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

Excusa su asistencia DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, del Grupo Municipal Socialista.

Antes de comenzar la sesión plenaria, la Sra. Presidenta desea hacer un breve recuerdo a D. Valentín García Yebra, personaje ilustre de Ponferrada, por cumplirse el día de hoy el centenario de su nacimiento en Lombillo de los Barrios, miembro de la Real Academia Española y persona sobradamente conocida, persona insigne, a la que hoy otorga un merecido reconocimiento en nombre de toda la Corporación .



Ayuntamiento de Ponferrada

1º.- ALTERACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Primero.- Con fecha 3 de julio de 2015 el Pleno Municipal determinó el número y composición de las Comisiones Informativas y de Seguimiento del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, de acuerdo con el siguiente detalle:

- C.I. Y S. DE HACIENDA, PERSONAL, COMERCIO EXTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS.
- C.I. Y S. DE RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y BIENESTAR SOCIAL Y CIUDADANÍA.
- C.I. Y S. DE EDUCACIÓN CULTURA, TURISMO Y FIESTAS
- C.I. Y S. DE URBANISMO Y FOMENTO
- C.I. Y S. DE MEDIO RURAL, PARTICIPACIÓN VECINAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO.
- C.I. Y S. DE RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS, DESARROLLO, FORMACIÓN Y EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.
- C.I. Y S. DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, MERCADO DE ABASTOS, CONSUMO Y COMERCIO EXTERIOR.
- C.I. Y S. DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE, JUVENTUD Y DEPORTES

Segundo.- Con fecha 29 de febrero de 2016 el Pleno Municipal acuerda:

1. En primer lugar, modificar la denominación de las Comisiones Informativas y de Seguimiento creadas el 3 de julio de 2015, conforme al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN ANTERIOR	DENOMINACIÓN MODIFICADA
C.I.Y S. HACIENDA, PERSONAL, COMERCIO EXTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS	C.I.Y S. DE HACIENDA, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS
C.I. Y S. DE RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y CIUDADANÍA	C.I.Y S. DE RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, TRANSPORTE, MOVILIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.
C.I. Y S. DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y FIESTAS	C.I. Y S. DE EDUCACIÓN CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO, TURISMO Y FIESTAS
C.I. Y S. DE MEDIO RURAL, PARTICIPACIÓN VECINAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO	C.I. Y S. DE MEDIO RURAL Y DEL PATRIMONIO CULTURAL RURAL
C.I. Y S. DE RELACIONES INTER-ADMINISTRATIVAS, DESARROLLO	C.I. Y S. DE RELACIONES INTER-ADMINISTRATIVAS, DESARROLLO



Ayuntamiento de Ponferrada

DENOMINACIÓN ANTERIOR	DENOMINACIÓN MODIFICADA
ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	ECONÓMICO Y FORMACIÓN Y EMPLEO
C.I. Y S. DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, MERCADO DE ABASTOS, CONSUMO Y COMERCIO INTERIOR	C.I. Y S. DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, MERCADO DE ABASTOS, CONSUMO Y COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR.

2. En segundo lugar, se crea la C. I. Y S. DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL Y SALUD PÚBLICA.

Tercero.- Mediante Decreto de la Presidencia de fecha 25 de abril de 2017 se hace una nueva distribución de áreas de gestión, redistribuyendo las funciones encomendadas a las Concejalías Delegadas.

Cuarto.- El artículo 124.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F., dispone que *“... Son Comisiones Informativas permanentes las que se constituyen con carácter general distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse a conocimiento del Pleno. Su número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, a propuesta de la Alcaldía, procurando en lo posible su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuran los servicios corporativos.”*

Conocidos los antecedentes descritos, y en aras a las facultades previstas en el artículo 20 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 124 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico,

El Pleno Municipal, aceptando la propuesta de Alcaldía, por 9 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular y 2 a Coalición por el Bierzo; 0 votos en contra, y 15 abstenciones, correspondientes: 5 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Modificar la denominación y atribuciones de las Comisiones Informativas y de Seguimiento del Ayuntamiento de Ponferrada, creadas mediante acuerdo plenario de fecha 3 de julio de 2015 (modificación de 29 de febrero de 2016), conforme al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN PROPUESTA
C.I. Y S. DE RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, TRANSPORTE, MOVILIDAD Y NUEVAS	C.I. Y S. DE RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, TRANSPORTE, MOVILIDAD, NUEVAS



Ayuntamiento de Ponferrada

DENOMINACIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN PROPUESTA
TECNOLOGÍAS.	TECNOLOGÍAS Y URBANISMO
C.I. Y S. DE EDUCACIÓN, CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO, TURISMO Y FIESTAS	C.I. Y S. DE EDUCACIÓN, CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO
C.I. Y S. DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, MERCADO DE ABASTOS, CONSUMO, COMERIO INTERIOR Y EXTERIOR	C.I. Y S. DE MERCADO DE ABASTOS, CONSUMO, COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR.
C.I. Y S. DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE, JUVENTUD Y DEPORTES	C.I. Y S. DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE, DEPORTES, FOMENTO Y OBRAS

SEGUNDO: Se mantiene la denominación y funciones de las Comisiones siguientes:

- C.I. Y S. DE HACIENDA, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.
- C.I. Y S. DE RELACIONES INTER-ADMINISTRATIVAS, DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO.
- C.I. Y S. DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL Y SALUD PÚBLICA.
- C.I. Y S. DE MEDIO RURAL Y PATRIMONIO CULTURAL RURAL

TERCERO: Se crea la COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE FIESTAS Y JUVENTUD.

CUARTO: Mantener el reparto proporcional acordado en sesión plenaria de fecha 3 de julio de 2015, estableciendo para la nueva Comisión de Fiestas Y Juventud el mismo número de 11 miembros, que serán designados por los Portavoces de los distintos Grupos Municipales, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Grupo Municipal del Partido Popular..... 3 Concejales
- Grupo Municipal del PSOE..... 2 Concejales
- Grupo Municipal USE Bierzo..... 2 Concejales
- Grupo Municipal Ciudadanos..... 1 Concejales
- Grupo Municipal Coalición por el Bierzo..... 1 Concejales
- Grupo Municipal Ponferrada en Común..... 1 Concejales
- Grupo Municipal Partido Regionalista del Bierzo. 1 Concejales

QUINTO: Recibido el escrito de designación, la Alcaldesa procederá al nombramiento de los miembros de la Comisión, quedando habilitada para convocar la sesión constitutiva, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno de todo lo actuado.



Ayuntamiento de Ponferrada

SEXTO: El régimen de funciones, sesiones y funcionamiento será el general establecido en la sesión de organización del Ayuntamiento de Ponferrada.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta que reconociendo que es potestad de la Presidencia ordenar el funcionamiento del Pleno, su Grupo va a abstenerse porque tendrían una visión diferente de la planificación de la política en este pleno.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que el punto es obligado, al haberse producido una remodelación en el gobierno, alterando la denominación y composición de las Comisiones Informativas y de Seguimiento; no se puede obviar que quien gobierna dispone, y quien gobierna propone, por lo que es una propuesta del equipo de gobierno que no se ha sometido a la consideración de otros Grupos Políticos, al menos del suyo, que ha conocido la alteración por la documentación del Pleno. Su posicionamiento a este respecto hubiera sido diferente de la modificación planteada porque hay una colmatación de áreas, un relleno en muchos casos de algunas con la suficiente relevancia como para no estar en ese grado de atomización, por lo que no estarán a favor de esta alteración, e insiste en pedir al equipo de gobierno que, de consensuar y debatir estas cuestiones con otros Grupos, obtendrían de ellos otra consideración en el plenario.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, declara su abstención en la votación del punto.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, expone que esta modificación de algunas de las Comisiones y creación de una nueva, viene motivada por los cambios producidos en el Grupo Municipal del PP, con la dimisión de un Concejal y toma de posesión de una nueva compañera; la reestructuración ha sido mínima, habida cuenta de que ha sido el único cambio que ha habido; se trata por tanto de la creación de una Comisión y de la reestructuración o cambios de denominación en otras con agrupación de áreas en algún caso, y ese es el motivo por el que se somete a la consideración del Pleno.

2º.- MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS EXTERNOS.

Visto el expediente epigrafiado, y



Ayuntamiento de Ponferrada

Resultando.- Que con fecha 6 de abril de 2017, tomo posesión en el cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada a D^a. Concepción Crespo Marques, integrándose en el Grupo Municipal P.P., y en sustitución por cese voluntario de D. Tulio J. García Fernández.

Resultando.- Que el Art. 38 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, señala que es competencia del pleno municipal la designación de los REPRESENTANTES MUNICIPALES en ORGANOS EXTERNOS.

Considerando.- Que es competencia de la Alcaldía, en el ejercicio de sus funciones de autoorganización, proponer al Pleno Municipal tanto el nombramiento, modificación o cese de los representantes municipales en Órganos Externos.

En base de las referidas facultades, y aceptando la propuesta de Alcaldía, el Pleno Municipal, por 9 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular y 2 a Coalición por el Bierzo; 0 votos en contra, y 15 abstenciones, correspondientes: 5 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB, **ACORDÓ**:

PRIMERO.- Modificación del acuerdo plenario de fecha 23 de octubre de 2015 por el que se nombra a D^a. Amparo Vidal Gago representante municipal en la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL y suplente a D. Tulio José García Fernández, nombrando sustituto de la titular del cargo al Sr. D. RICARDO MIRANDA GONZALEZ.

SEGUNDO.- Modificación del acuerdo plenario de fecha 23 de octubre de 2015, por el que se nombra a D. Tulio José García Fernández representante municipal en la Comisión de Escolorización de los centros sostenidos con fondos públicos de educación infantil, primaria y secundaria, suplente: D^a. Antonia Gancedo López. Proponiendo el nombramiento de D^a. María Antonia Gancedo López como titular y suplente del cargo a D^a. Concepción Crespo Marques.

TERCERO.- Modificación del acuerdo plenario de fecha 29 de febrero de 2016, por el que se designan los representantes municipales en la Comisión de Seguimiento de la encomienda de gestión de la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, a los siguientes miembros:

- D. Roberto Mendo López
- D. Tulio José García Fernández
- D^a. Cristina López Voces.
- D. Tarsicio Carballo Gallardo.



Ayuntamiento de Ponferrada

Sustituyendo al representante D. Tulio José García Fernández, por el Concejal D. Ricardo Miranda González.

CUARTO.- Modificación del acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2015 (modificación de 23 de noviembre de 2015 y 31 de marzo de 2016), por el que se designan representantes municipales en los consejos escolares de centros de educación pública, sustituyendo al Sr. D. Tulio José García Fernández, en los siguientes centros educativos:

Colegio San Ignacio: D^a. Concepción Crespo Marques
Colegio San José Obrero: D^a. Concepción Crespo Marques
Centro de enseñanza pública de Dehesas: D^a. Concepción Crespo Marques.

QUINTO.- Dar traslado de los nombramientos que se efectúen a los interesados, entendiéndose tácitamente aceptadas en el caso de que no hagan manifestación expresa de su no aceptación, o que ejerciten las funciones propias del cargo para el que han sido nombrados.

SEXTO.- Dar traslado de los nombramientos aceptados, a los órganos y entidades interesadas.

3º.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Visto el expediente de referencia y,

Resultando.- Que mediante acuerdo plenario de fecha 23 de octubre de 2015, se designan miembros del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Ponferrada, a los siguientes concejales:

GRUPO POPULAR: D. Tulio José García Fernández
Suplentes: Resto de concejales

GRUPO SOCIALISTA: D. Olegario Ramón Fernández
Suplentes: Resto de concejales

GRUPO USE: Dña. Isabel Bailez Vidal
Suplentes: Resto de concejales

GRUPO CIUDADANOS: Dña. Rosa Luna Fernández
Suplentes: Resto de concejales



Ayuntamiento de Ponferrada

GRUPO COALICIÓN POR EL BIERZO: D. Pedro Muñoz Fernández
Suplentes: Resto de concejales

PONFERRADA EN COMÚN: Dña. Rebeca Nieto Blanco
Suplentes: Resto de concejales

GRUPO PRB: D. Tarsicio Carballo Gallardo

Resultando.- Que con fecha 6 de abril de 2017, toma posesión en su cargo de concejal Dña. Concepción Crespo Marqués, integrándose en el grupo municipal del PP por cese voluntario de D. Tulio José García Fernández.

Resultando.-Que el artículo 10 del Reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada (BOP nº 188 de 2 de octubre de 2013) dispone que serán vocales del Consejo "...un representante de cada uno de los grupos políticos municipales de la corporación, teniendo el mismo derecho de representación, en su caso los concejales no adscritos...".

En base a lo expuesto, y aceptando la propuesta de Alcaldía, el Pleno Municipal, por 9 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular y 2 a Coalición por el Bierzo; 0 votos en contra, y 15 abstenciones, correspondientes: 5 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB, **ACORDÓ:**

Nombrar vocal del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Ponferrada, a Dña. Concepción Crespo Marqués, en representación del grupo municipal del PP y en sustitución por cese voluntario de D. Tulio José García Fernández.

4º.- MODIFICACIÓN DE LAS DEDICACIONES PARCIALES DE LA CORPORACIÓN.

Antes de la lectura de la propuesta de acuerdo, la Sra. Presidenta manifiesta que se retira este punto del Orden del Día.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS SIGUIENTES DECRETOS DE ALCALDÍA:

- a. **MODIFICACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE GERSUL.**
- b. **NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS EN EL CONSEJO RECTOR DEL IMFE**
- c. **DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN COMISIONES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO**



Ayuntamiento de Ponferrada

- d. **MODIFICACIÓN DE ÁREAS DE GESTIÓN, NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS.**
- e. **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA ESCUELA DE ANIMACIÓN JUVENIL Y TIEMPO LIBRE**
- f. **ALTERACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados del contenido de los Decretos epigrafiados, del tenor literal siguiente:

“a) MODIFICACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE GERSUL

Visto el expediente de referencia y,

Resultando.- Que mediante decreto de fecha 26 de junio de 2015 se delega la vicepresidencia segunda en el Consorcio Provincial para la gestión de residuos sólidos urbanos a D. Roberto Mendo López (BOP nº 132 de 15 de julio de 2015).

Resultando.- Que esta Alcaldía y por razones de organización interna, pretende avocar la competencia delegada.

Considerando.- Que el artículo 10 de los Estatutos del Consorcio Municipal para gestión de residuos sólidos urbanos, dispone que “...la vicepresidencia segunda recaerá en el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada o concejal en quien delegue...”.

Considerando.- Que el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, dispone que los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o POR DELEGACIÓN a sus órganos administrativos dependientes cuando circunstancia técnicas, económicas, sociales, jurídicas o territoriales lo hagan conveniente.

Conocidos los antecedentes descritos y en base a los mismos, por el presente **RESUELVO**:

- Avocar la delegación efectuada en el concejal D. Roberto Mendo López, como vicepresidente segundo del Consorcio Provincial de gestión de residuos.
- Asumir directamente la referida vicepresidencia, por esta Alcaldía, conforme se dispone en el artículo 10 de sus estatutos.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Dar traslado de esta resolución a D. Roberto Mendo López, así como al ente Consorcio Provincial de Gestión de Residuos.
- Hágase público el presente decreto en el BOP, y póngase en conocimiento del Pleno municipal en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, en Ponferrada, a veintiuno de abril de dos mil diecisiete.”

“b) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS EN EL CONSEJO RECTOR DEL IMFE

Visto el expediente de referencia y,

Resultando.- Que por Decreto de la Presidencia de fecha 20 de julio de 2016, y en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 3 de julio de 2015, se procede al nombramiento de los siguientes concejales, como integrantes del Consejo Rector del organismo autónomo: Instituto Municipal para la Formación y el Empleo:

D ^a . Amparo Vidal Gago	Vocal P.P.
D. Tulio J. García Fernández	Vocal P.P.
D ^a . Paula Rodríguez Ponce	Vocal P.S.O.E.
D. Alberto Rodríguez Blanco	Vocal P.S.O.E.
D ^a . Cristina López Voces	Vocal USE
D ^a . Rosa Luna Fernández	Vocal CIUDADANOS
D. Miguel Ángel Fernández Diez	Vocal Ponferrada en Común
D. Pedro Muñoz Fernández	Vocal Coalición por el Bierzo
D. Tarsicio Carballo Gallardo	Vocal P.R.B.

Resultando.- Que con fecha 6 de abril de 2017, tomo posesión en el cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada a D^a. Concepción Crespo Marques, integrándose en el Grupo Municipal P.P., y en sustitución por cese voluntario de D. Tulio J. García Fernández.

Resultando.- Que el Pleno Municipal en sesión de 3 de marzo de 2017, dando cumplimiento a lo establecido en la redacción modificada del art. 9 de sus Estatutos, fija en número de 11 los miembros del Consejo Rector, de conformidad con la siguiente distribución:

Grupo municipal PP	3 Concejales
Grupo municipal PSOE	2 Concejales
Grupo municipal USE	2 Concejales
Grupo municipal CIUDADANOS	1 Concejales
Grupo municipal COALICIÓN POR EL BIERZO	1 Concejales



Ayuntamiento de Ponferrada

Grupo municipal PONFERRADA EN COMÚN	1 Concejales
Grupo municipal PRB	1 Concejales

Resultando.- Que girado escrito a los portavoces del Grupo Municipal del P.P., y del Grupo Municipal USE, se propone el nombramiento como representante de los respectivos grupos, en el Consejo Rector del I.M.F.E.

....

Conocidos los antecedentes descritos y en base a los mismos, por el presente **RESUELVO**:

Primero: Adscribir al **Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo** a los siguientes Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, Por el Grupo Municipal del Partido Popular

- D^a Amparo Vidal Gago
- D. Ricardo Miranda González
- D^a Concepción Crespo Marqués

Segundo: Adscribir al **Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo** a los siguientes Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, Por el Grupo Municipal USE

- D^a Cristina López Voces
- Don Samuel Folgueral Arias

Tercero: El resto de nombramientos queda con el contenido y número establecido en el Decreto de la Presidencia de fecha 20 de julio de 2015.

Cuarto: Dar traslado de la presente resolución a la Portavocía de todos los grupos municipales, así como a los servicios adscritos al Instituto.

Quinto.- Dese cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde, en Ponferrada a veintiuno de abril de dos mil diecisiete.”

c) DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN COMISIONES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO.

Visto el expediente de referencia, y



Ayuntamiento de Ponferrada

Resultando.- Que con fecha 7 de abril de 2017 toma posesión del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, integrándose en el Grupo Municipal del Partido Popular.

Resultando.- Que por acuerdos plenarios de fecha 3 de julio de 2015 (modificación de 29 de febrero de 2016) se determina el número y composición de las Comisiones Informativas y de Seguimiento del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, conforme al siguiente detalle:

- C.I. y S. de Hacienda, Personal y Especial de Cuentas.
- C.I. y S. de Régimen Interior, Seguridad, Protección Civil, Transporte, Movilidad y Nuevas Tecnologías.
- C.I. y S. de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo y Fiestas
- C.I. y S. de Medio Rural y del Patrimonio Cultural Rural.
- C.I. y S. de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo.
- C.I. y S. de Conservación, Mantenimiento, Mercado de Abastos, Consumo, y Comercio Interior y Exterior.
- C.I. y S. de Bienestar Social, Igualdad, Participación Ciudadana y Vecinal y Salud Pública.
- C.I. y S. de Urbanismo y Fomento
- C.I. y S. de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Juventud y Deportes.

Resultando.- Que se ha recibido escrito del Portavoz del Grupo Municipal del partido Popular designando los nuevos miembros que, por parte del Grupo, se integran en las Comisiones Informativas y de Seguimiento constituidas.

Resultando.- Que por delegación del pleno municipal, corresponde a esta Alcaldía el nombramiento de los miembros que integran las diferentes Comisiones Informativas, a propuesta de los distintos Portavoces, dando cuenta de todo lo actuado al Pleno Municipal.

Conocidos los antecedentes descritos, y en base a los mismos, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO: Adscribir a la **COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE HACIENDA, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS**, a los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular siguientes:

- DOÑA AMPARO VIDAL GAGO
- DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ
- DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.



Ayuntamiento de Ponferrada

Suplentes: Los demás Concejales del Grupo.

SEGUNDO: Adscribir a la **COMISIÓN INFORMATIVA Y DESEGUIMIENTO DE RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, TRANSPORTE, MOVILIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**, a los siguientes Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular:

- DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ
- DON ROBERTO MENDO LÓPEZ
- DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Suplentes: Los demás Concejales del Grupo.

TERCERO: Adscribir a la **COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO, TURISMO Y FIESTAS**, a los siguientes Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular:

- DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ
- DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS
- DON ROBERTO MENDO LÓPEZ

Suplentes: Los demás Concejales del Grupo.

CUARTO: Adscribir a la **COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DEL MEDIO RURAL Y DEL PATRIMONIO CULTURAL RURAL**, a los siguientes Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular:

- DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.
- DON ROBERTO MENDO LÓPEZ
- DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ.

Suplentes: Los demás Concejales del Grupo.

QUINTO: Adscribir a la **COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS, DESARROLLO ECONÓMICO Y FORMACIÓN Y EMPLEO**, a los siguientes Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular:

- DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO
- DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ
- DOÑA AMPARO VIAL GAGO

Suplentes: Los demás Concejales del Grupo.



Ayuntamiento de Ponferrada

SEXTO: Adscribir a la **COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE MANTENIMIENTO, MERCADO DE ABASTOS, CONSUMO, Y COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR**, a los siguientes Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular:

- DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
- DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS
- DOÑA AMPARO VIDAL GAGO

Suplentes: Los demás Concejales del Grupo.

SÉPTIMO: Adscribir a la **COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL Y SALUD PÚBLICA**, a los siguientes Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular:

- DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ
- DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS
- DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

Suplentes: los demás Concejales del Grupo.

OCTAVO: Adscribir a la **COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE, JUVENTUD Y DEPORTE**, a los siguientes Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular:

- DON ROBERTO MENDO LÓPEZ
- DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS
- DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ

Suplentes: Los demás Concejales del Grupo.

NOVENO: Dar traslado de la presente resolución a los interesados, a la Secretaría de las distintas Comisiones Informativas y de Seguimiento y al Pleno Municipal, en la próxima sesión que se convoque.

Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, en Ponferrada, a veinte de abril de dos mil diecisiete.”

“d) MODIFICACIÓN DE ÁREAS DE GESTIÓN. NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS.

Primero.- Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2015 (B.O.P. nº 132 de 15 de julio de 2015), del que se da cuenta al Pleno Municipal



Ayuntamiento de Ponferrada

en sesión de 3 de julio de 2015, se crean los sectores de gestión de la administración municipal.

Segundo.- Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2016 (corrección de errores formales de fecha 16 de marzo de 2016), se realiza una reestructuración de las Concejalías Delegadas, redistribuyendo las funciones de varias áreas de gestión (B.O.P. nº 76 de 21 de abril de 2016).

Tercero.- Con fecha 6 de abril de 2017, toma posesión del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, por cese voluntario, en el cargo de Concejal y Concejal Delegado de Fomento y Urbanismo, de Don Tulio José García Fernández.

Cuarto.- El artículo 43.3 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, "... las delegaciones genéricas se refieren a una o varias materias o áreas y podrán abarcar tanto la facultad de dirigir los servicios como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros ...", precisando en el artículo 121.2 del mismo texto, que "... si la resolución se refiere genéricamente a una materia o sector de actividad, sin especificación de potestades, se entenderá que comprende todas aquellas facultades, derechos y deberes referidos a la materia delegada que corresponden al órgano que tiene atribuida la competencia..."

Quinto.- La competencia para dictar el presente Decreto, que modifica el anterior de 26 de junio de 2015 (modificado el 25 de febrero de 2016), corresponde a la Alcaldía, siendo eficaz desde su notificación, sin perjuicio de su necesaria publicación en el B.O.P., dando cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, y en base a los hechos y fundamentación jurídica, por el presente, **RESUELVO**:

PRIMERO: Modificar las siguientes áreas o sectores de gestión municipal:

DENOMINACIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN MODIFICADA
RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, TRANSPORTE, MOVILIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.	RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, TRANSPORTE, MOVILIDAD, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y URBANISMO
EDUCACIÓN, CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO, TURISMO Y FIESTAS	EDUCACIÓN, CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO



Ayuntamiento de Ponferrada

DENOMINACIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN MODIFICADA
CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, MERCADO DE ABASTOS, CONSUMO, COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR	MERCADO DE ABASTOS, CONSUMO, COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR.
MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE, JUVENTUD Y DEPORTES	MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE, DEPORTES, FOMENTO Y OBRAS

SEGUNDO: Crear el área de FIESTAS Y JUVENTUD

TERCERO: Hacer una delegación genérica de las áreas que a continuación se relacionan, en los siguientes Concejales, quienes tendrán la facultad de dirigir y gestionar las mismas, incluso la facultad de resolver con actos administrativos que afecten a terceros:

ÁREA	CONCEJAL DELEGADO
RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, TRANSPORTE, MOVILIDAD, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y URBANISMO	RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ
EDUCACIÓN, CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO	M ^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ
MERCADO DE ABASTOS, CONSUMO, COMERCIO EXTERIOR E INTERIOR	CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE, DEPORTES, FOMENTO Y OBRAS	ROBERTO MENDO LÓPEZ
FIESTAS Y JUVENTUD	CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS

CUARTO: Se vincula a la CONCEJALÍA DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, TRANSPORTE, MOVILIDAD, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y URBANISMO, la empresa pública PONGESUR S.A.

QUINTO: Se vincula a la CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS Y JUVENTUD, la entidad: PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS

SEXTO: Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos de la delegación sobre las funciones descritas sin carácter exhaustivo en el Decreto de 26 de junio de 2015, NO siendo susceptibles de cambio o subdelegación.



Ayuntamiento de Ponferrada

SÉPTIMO: Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se mantendrá informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de efectividad y presunción de legalidad.

OCTAVO: Frente a las resoluciones de los Concejales delegados se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en los términos que determina la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

NOVENO: En caso de ausencia, enfermedad o vacante de los Concejales Delegados, esta Alcaldía asumirá directamente la competencia delegada, entendiéndose ejecutada la avocación en base al presente Decreto, sin necesidad de resolución expresa.

DÉCIMO: Dese traslado de la presente resolución a los interesados, quienes deberán aceptar su cargo, entendiéndose implícita si no manifiestan oposición expresa al nombramiento en el plazo de 24 horas.

UNDÉCIMO: Hágase pública la presente resolución en el B.O.P., y dese cuenta de la misma al pleno municipal, en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma, la Alcaldesa-Presidenta, en Ponferrada, a veinticinco de abril de dos mil diecisiete. “

“e) NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA ESCUELA DE ANIMACIÓN JUVENIL Y TIEMPO LIBRE.

Visto el expediente de referencia y

Resultando.- Que por Decreto de la Presidencia de fecha 17 de diciembre de 2015, se delega la presidencia efectiva de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre, en el Concejal D. Ricardo Miranda González.

Resultando.- Que por Decreto de la Presidencia de fecha 25 de abril de 2017, se nombra Concejale Delegado del Área de Fiestas y Juventud a la Sra. Concepción Crespo Marques, quién tomo posesión en su cargo como Concejale del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada en sesión Plenaria de 6 de abril de 2017.

Considerando.- Que el artículo 7 del Reglamento de la Escuela Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre, dispone que ésta se rige por un CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, nombrado por el Pleno Corporativo, y se



Ayuntamiento de Ponferrada

compondrá por el Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue, el Vicepresidente (Concejal Delegado de Turismo y Juventud) y los siguientes vocales: Jefe del Área de Juventud, Director de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre, Presidente de I.M.F.E., y un Concejal de cada grupo, con un máximo de 2 representantes.

Conocidos los antecedentes descritos y en base a los mismos por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO: Delegar la Presidencia de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre en el concejal: Doña Concepción Crespo Marques.

SEGUNDO: Nombrar vicepresidente de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre a la Sr. Doña M^a Antonia Gancedo.

TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución a los interesados entendiéndose aceptado el nombramiento sino hacen manifestación expresa en contra, o ejercen las funciones propias del cargo.

CUARTO: Poner en conocimiento del Pleno Municipal la Resolución adoptada.

Así lo ordena, manda y firma la Sra. Alcaldesa en Ponferrada a veinticinco de abril de dos mil diecisiete.”

“f) ALTERACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2015 (B.O.P. nº 132 de 15 de julio de 2015), se constituye la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, quedando la misma integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO

VOCALES:

- DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ
- DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ
- DON ROBERTO MENDO LÓPEZ
- DOÑA AMPARO VIDAL GAGO
- DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ



Ayuntamiento de Ponferrada

- DON TULIO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ
- DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ
- DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ

Resultando.- Que en el Pleno Municipal de fecha 6 de abril de 2017 toma posesión en su cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, integrándose en el Grupo Municipal del Partido Popular, en sustitución por cese voluntario de Don Tulio José García Fernández.

Considerando.- Que es competencia de la Alcaldía proceder al nombramiento y sustitución de los miembros de la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las potestades de autoorganización previstas en el art. 4.1.a) de la Ley 7/85, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local,

Por el presente, **RESUELVO:**

PRIMERO: Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, constituida según Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2015, quedando la misma constituida por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO.

VOCALES:

- DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ
- DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ
- DON ROBERTO MENDO LÓPEZ
- DOÑA AMPARO VIDAL GAGO
- DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
- DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS
- DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ
- DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ

El resto del Decreto queda en los términos inicialmente redactados.

SEGUNDO: Comunicar esta resolución a los Concejales afectados, y a los Jefes de los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos.

TERCERO: Publicar esta Resolución en el B.O.P., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.



Ayuntamiento de Ponferrada

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de esta resolución, en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta en Ponferrada, a veinte de abril de dos mil diecisiete.”

6º.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS DE PONFERRADA.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que por acuerdo del pleno municipal de fecha 27 de abril de 1988 se aprueban los Estatutos del Patronato Municipal de Turismo y Fiestas, modificado por acuerdo plenario de fecha 27 de agosto de 1999, pasando a denominarse “Patronato Municipal de Fiestas de Ponferrada”

Resultando.- Que en los artículos 7.b) y 11.a) de dichos Estatutos se establece que el Consejo del Patronato y la Comisión de Fiestas estarán constituidos por 9 Concejales.

Considerando.- Que la nueva composición municipal resultante de las elecciones locales de 2015 exige una mayor representación de los Grupos Políticos para adecuarse en su composición a la proporcionalidad existente en la Corporación Municipal, tal y como rige en las Comisiones Informativas y de Seguimiento permanentes en el Ayuntamiento.

Considerando.- Que el Consejo del Patronato Municipal de Fiestas, en la sesión de fecha 21 de abril de 2017, aprobó la modificación de los artículos 7.b) y 11.a) de los Estatutos.

Conocido el expediente, y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo y Fiestas; el Pleno Municipal, previa deliberación y por 23 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 5 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, y 2 a Ponferrada en Común; 0 votos en contra y 1 abstención del PRB; **ACORDÓ:**

PRIMERO: Modificar los artículos 7.b) y 11.a) de los Estatutos del Patronato Municipal de Fiestas de Ponferrada, que quedan redactados del tenor siguiente:

Art. 7.b) Los Concejales en la representación que fije el Pleno Municipal, respetando siempre la proporcionalidad y representación de los Grupos Municipales que conforman la Corporación.



Ayuntamiento de Ponferrada

Art. 11.a) Los Concejales en la representación que fije el Pleno Municipal, respetando siempre la proporcionalidad y representación de los Grupos Municipales que conforman la Corporación.

SEGUNDO: Publicar las modificaciones aprobadas en el BOP durante el término de 30 días, al efecto de que los interesados puedan proponer las alegaciones y/o reclamaciones que entiendan oportunas. De no producirse alegación y/o reclamación alguna, se elevará la aprobación provisional a definitiva sin más trámite.

TERCERO: Las modificaciones definitivamente aprobadas entrarán en vigor a partir del día siguiente a su publicación íntegra en el B.O.P.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta su acuerdo dado que con la modificación se amplía la representación y se respeta la proporcionalidad de una manera más directa. En cuanto al punto 4º del orden del día, manifiesta su alegría por la retirada que espera que sea indefinida.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, recuerda la expresión utilizada en un Pleno anterior, “albricias” dado que se está en la misma tesitura, con un compromiso de julio de 2015 que se trae a ratificar y acordar en este Pleno, casi mayo de 2017; en las reuniones del Patronato se ha hurtado a USE, e incluso al propio Grupo del PP, de la posibilidad de que los miembros electos democráticamente en esta administración municipal hayan podido contribuir y participar, por lo que para su Grupo es un motivo de satisfacción que se traiga al fin este punto, aunque sea dos años más tarde y lleven medio mandato sin tener la representación de sus Grupos Políticos, si bien, en los dos años que quedan intentarán aportar con lo que su formación pueda y sepa hacer para que el Patronato Municipal de Fiestas alcance mayores logros, por lo que están satisfechos. Declara que se “han quedado fríos” al ver como uno de los puntos importantes de esta sesión se haya dejado sobre la mesa, por lo que espera que haya ocasión de hablar y consensuar aspectos tan fundamentales para el sostenimiento económico y representación de personas sin dedicación exclusiva en el Ayuntamiento.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que en tanto en cuanto la modificación establece el criterio de la representación proporcional, su Grupo va a apoyarlo.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, declara que existía un compromiso de establecer esta proporción, que rige en otros órganos municipales y que también debe hacerlo en el Consejo del Patronato Municipal de Fiestas, como ya se hizo en la sesión anterior adecuando esta proporcionalidad.

7º.- AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO PUNTUAL ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y LA MERCANTIL FCC SOBRE CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA FASE DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA.

Visto el escrito formulado por la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas S.A., el día 30 de marzo de 2017, por el que se solicita la autorización por parte del Ayuntamiento de Ponferrada para legitimar la figura del preacuerdo alcanzado con los trabajadores el día 29 de marzo de 2017, con el contenido que obra en la documentación anexa.

Resultando.- Que por acuerdo plenario de fecha 14 de febrero de 2014, se adjudicó la concesión administrativa de Gestión de los Servicios Públicos de Limpieza Viaria, Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos y Mantenimiento y Conservación de Zonas Verdes, Parques y Jardines y Arbolado en el término Municipal de Ponferrada, a la entidad FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., formalizándose el mismo en documento administrativo con fecha 4 de marzo de 2014.

Resultando.- Que la sentencia 48/2016 anula por disconformidad con el ordenamiento jurídico, la desestimación presunta del recurso de reposición de 10 de marzo de 2014, interpuesto por la mercantil URBASER, contra el acuerdo plenario de 14 de febrero de 2014, por el que se adjudica el contrato de Gestión de los Servicios Públicos de Limpieza Viaria, Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos y Mantenimiento y Conservación de Zonas Verdes, Parques y Jardines y Arbolado en el término Municipal de Ponferrada y, condena al Ayuntamiento a una corrección de las puntuaciones técnicas y económicas ajustadas a los criterios de adjudicación recogido en los pliegos de condiciones y sus aclaraciones, que subsanen las deficiencias puestas de manifiesto en la fundamentación jurídica de la sentencia.

Resultando.- Que el Pleno Municipal en sesión de 17 de febrero de 2017, en ejecución del fallo judicial declara formalmente la nulidad del acuerdo



Ayuntamiento de Ponferrada

plenario de fecha 14/02/2014 y consecuentemente la nulidad del contrato administrativo que trae causa en aquél.

Resultando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada, como TITULAR del servicio, mediante acuerdo plenario de fecha 17/02/2017 ordena a la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas, la continuidad en su prestación hasta la adjudicación y formalización de un nuevo contrato, sin que está orden implique una prórroga o novación del contrato, sino una manifestación de las prerrogativas de la Administración como titular de un servicio esencial para la comunidad que le obliga por un lado a prestar el servicio de forma continua y regular (artículos 126 y 127 RSCL), y por otra le facultan para dar las órdenes que aconseje la satisfacción del “interés público” protegido.

Resultando.- Que la orden de “continuidad” del servicio lleva aparejada la obligación de la Administración de “indemnizar” al contratista por las prestaciones ordenadas y recibidas, fundamentándose en la teoría del enriquecimiento injusto como fuente de obligaciones independiente del contrato, debiendo mantenerse un equilibrio entre la orden dada por la Administración y los abonos a efectuar a la empresa (entre el enriquecimiento de una parte y la pérdida patrimonial de otra).

Resultando.- Que la facultad de negociar un preacuerdo o convenio colectivo, le corresponde en exclusividad al ADJUDICATARIO del contrato (condición que no recae en la empresa Fomento Construcciones y Contratas S.A.), no siendo atribuible a la Administración la compensación de ningún desequilibrio económico que se derive de la negociación exclusiva competencia de la empresa y sus trabajadores (artículo 21 PCA) y no reconociéndole más revisión ordinaria respecto a los costes de la mano de obra que la prevista en el art. 25 PCA, con la limitación adicional del art. 5 del R.D. 55/2017.

Resultando.- Que en esta situación transitoria, y estando el contrato en fase de liquidación, se anuncia por parte de los trabajadores una huelga general indefinida, por la negativa de la empresa a negociar un nuevo convenio colectivo, lo que obliga al Ayuntamiento a adoptar una decisión que coordine, por una parte los principios de derecho administrativo y laboral (derecho de los trabajadores a la negociación colectiva como fuente del contrato laboral), así como los intereses en juego: el interés público de prestar regular y continuadamente un servicio esencial / los intereses sociales de los trabajadores y el derecho de la empresa a ser indemnizada por los servicios prestados sin experimentar pérdidas.

En base a las consideraciones efectuadas y sobre las mismas, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión



Ayuntamiento de Ponferrada

Informativa de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Juventud y Deportes; por 14 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; 0 votos en contra y 10 abstenciones, correspondientes: 5 al Grupo Socialita y 5 a USE Bierzo, **ACORDÓ:**

PRIMERO: DENEGAR la autorización solicitada por la mercantil FCC, de ratificar el preacuerdo adoptado con los trabajadores, por considerar que la autorización solicitada, no compete a esta Administración.

SEGUNDO: AUTORIZAR, en aras del “interés público” del servicio, garantizando su continuidad y regularidad:

- Una revisión ordinaria de la indemnización que corresponda a la mercantil FCC con los requisitos del art. 25 de PCA y los límites establecidos en el art. 5 del RD 55/2015.
- A mantener los efectos del convenio colectivo de fecha marzo de 2013, más allá de su ultraactividad, y hasta la suscripción de un nuevo acuerdo.
- A la descongelación de los efectos de la cláusula 14 del convenio, a partir del 1 de enero de 2016, y hasta que sea objeto de un nuevo convenio.
- Reconocimiento del paso de 2 a 6 días de libre disposición por año.

La autorización que se concede, tiene naturaleza de acuerdo puntual, limita sus efectos hasta la suscripción de la nueva adjudicación del contrato donde se tendrá en cuenta la Cláusula 21.C.-Subrogación del Pliego de Condiciones. Los efectos económicos que pudieran derivarse de este acuerdo se cuantificarán en fase de liquidación del contrato.

TERCERO: Asumir el compromiso de adoptar las medidas que correspondan para hacer frente a las obligaciones derivadas de la liquidación del contrato en las que se incluirán las correspondientes a las autorizaciones del presente acuerdo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, califica la situación como “el cuento de nunca acabar” y cree que de una vez por todas hay que



Ayuntamiento de Ponferrada

acabar con este impás, donde hay una empresa que ya no tiene la concesión pero se le está otorgando, y entre tanto está obligada a prestar el servicio, y el lo que quiere es que se solucione cuanto antes este tema, por lo que pide que se convoque ya un nuevo concurso para contratar de una vez a una empresa que gestione este servicio de basura, limpieza y jardines, que es un problema que se está padeciendo y que es necesario solucionar; su Partido estará a favor porque tras las reuniones mantenidas con el Delegado del Área del Ayuntamiento entiende que es bueno para este y para los trabajadores, quienes necesitan solucionar el asunto con rapidez y que el servicio sea adjudicado a una empresa para el tiempo que sea necesario, que no deberían ser veinte años como anteriormente; ante las explicaciones del Delegado Municipal, el PRB votará a favor porque consideran que es bueno para trabajadores y para el Ayuntamiento, y aunque pueda haber dudas sobre si la corporación municipal debería intervenir en este tema, que podría dilucidarse entre la empresa y los trabajadores, pero, dada la situación de provisionalidad en la que la empresa está en este momento, no sería mala idea que se apruebe el punto.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta que en el acta de la Comisión consta que el representante de PeC se había abstenido y había añadido la siguiente coletilla "en función de para un mejor estudio y entendimiento del asunto", porque lo que va a votarse aquí no es una cuestión baladí, sino que tiene una importancia decisiva porque se va a votar que el Ayuntamiento se haga cargo de un coste que en algún momento debería haber cubierto la empresa, de haber sido diligente, y como no lo ha sido, no queda más remedio que, tras haber votado en Plenos anteriores la liquidación del contrato, se asuma ahora la responsabilidad absoluta de hacernos cargo de todos los costes o sobrecostes que se van a mantener. El sentido de su voto es sin lugar a dudas favorable por una cuestión social, que es la existencia de un acuerdo entre representantes del Ayuntamiento y los trabajadores, que hay que respetar; esto no lo van a modificar y evidentemente están de acuerdo en que se cumpla lo que los trabajadores han perdido por una negligencia del contrato y de la empresa que tenía contratado el servicio, por lo tanto, y aunque sea tarde, es bueno y es de sabios corregirlo. No quiere perder la ocasión para decir, no lo que decía el Sr. Carballo de que haya una nueva concesión, sino que es la única ocasión y seguramente hay métodos suficientes, para que este servicio se haga público, lo absorba el Ayuntamiento y se gestione públicamente, y todas las cuestiones y zozobras en la relación contractual entre trabajadores, empresa y Ayuntamiento, de ser la relación contractual con éste y la prestación pública, seguramente se evitarían y no se estaría a estas alturas votando estas cuestiones; por lo tanto, pide al equipo de gobierno que reflexione y recabe el apoyo que crea necesario, como el



Ayuntamiento de Ponferrada

que está prestando su Grupo, para que el servicio se gestione desde el Ayuntamiento, porque está seguro que redundará en la calidad del servicio y en beneficio de trabajadores y ciudadanos.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, antes de manifestar el sentido de su voto, realiza dos precisiones, por un lado, hay una ejecución de sentencia en el Ayuntamiento, clara, diáfana, y que no puede ser más transparente: “retrotráiganse las actuaciones hasta un punto determinado, puntúese de nuevo y hágase la concesión”; es decir, el juez decía que se reuniera de nuevo la mesa de contratación, puntuara de nuevo y adjudicara el contrato a la empresa que correspondiera de acuerdo a los criterios que se estiman en el pliego; su Grupo entendía que tenía que ser así, pero para su sorpresa, se anula el contrato antes de que la mesa de contratación se reúna y dirima para quién es el contrato, dado que es el único órgano competente para hacerlo, la mesa haría una propuesta y el Pleno decidiría a quién hay que adjudicárselo; lamentablemente se saltó este procedimiento porque una vez que la mesa se reúne, el Pleno estaba capacitado para decidir a qué empresa se le adjudicaría el contrato y probablemente a estas alturas no se estaría resolviendo un tema de este calado; dicho esto, y manifestando su disconformidad, no con la anulación, sino con el tiempo en que se hizo la anulación, tienen una duda, que de ser resuelta provocará que su voto sea, como no puede ser de otra manera, favorable; son inconcebibles las situaciones que se han producido, en algunos casos por errores que no siempre son imputables a las empresas o a los trabajadores, sino a los procedimientos utilizados por la Administración, y así plantea esta pregunta a la responsable de Intervención del Ayuntamiento: es evidente que las negociaciones entre los trabajadores y la empresa FCC, el Ayuntamiento las asume en un periodo de liquidación de aquella; puede ocurrir que la liquidación se produzca por otra adjudicación o puede haber continuidad, pero ¿hay partida presupuestaria ahora mismo para hacer frente a esto? O, ¿hay partida presupuestaria sin haber aprobado los presupuestos de 2017? O, ¿sin aprobar los presupuestos para 2017 hay posibilidad de habilitar una partida para hacernos cargo de la liquidación?
- Informa la Sra. Interventora que tal y como se explica en el Informe de Intervención, en este mismo momento, del acuerdo en proceso se derivarán obligaciones económicas a asumir por el Ayuntamiento, no concretadas ahora pero que deberán incluirse en la liquidación del contrato, cuando esta se practique, por lo que el Ayuntamiento deberá de asumir el compromiso de adoptar las medidas que correspondan para hacer frente a tales obligaciones; cuando se produzca la liquidación del contrato será el momento de cuantificarla y ver si existe consignación; ¿qué pasa si la liquidación se produce en el ejercicio 2017?, depende del importe que salga hay que evaluar si existe



Ayuntamiento de Ponferrada

consignación o no en el presupuesto, teniendo en cuenta la posibilidad de que existan modificaciones de otras partidas que pueden ser deducidas; es en ese momento cuando hay que realizar la evaluación y ver la forma de afrontarlo; aún con el presupuesto prorrogado o aprobado, es posible hacer modificaciones.

- Ante la explicación de que efectivamente si no hay crédito presupuestario se habilitará, el Portavoz de Coalición por El Bierzo manifiesta su voto favorable.
- Aclara la Sra. Interventora que en el apartado tercero del acuerdo se dice que el Ayuntamiento asume el compromiso de adoptar las medidas correspondientes para dotar de consignación.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, explica que nos encontramos en un periodo transitorio en el cual no existe un contrato administrativo y sin embargo, el servicio se debe seguir prestando obligatoriamente, entre otras razones porque es un servicio de interés público, hasta que haya un nuevo concesionario; ahora lo que se plantea por los trabajadores es un conflicto colectivo ante la negativa de la empresa a negociar un nuevo convenio, lo que les provoca perjuicios; ante esta situación, la concesionaria FCC presenta un escrito en el Ayuntamiento de Ponferrada pidiendo autorización para negociar un convenio colectivo o un preacuerdo con los trabajadores, en cambio esta administración no es competente para otorgar esta autorización, pero la obligatoriedad en la continuación del servicio trae consigo que la Administración pague la prestación, y es aquí donde el Ayuntamiento ha llegado a un acuerdo puntual en las condiciones económicas en la fase de liquidación, que es lo que ha preguntado el compañero Sr. Muñoz; si con estas condiciones que se dan, están conformes trabajadores y servicios jurídicos y económicos del Ayuntamiento, que han emitido informes favorables, no queda otra a su Grupo que apoyar esta autorización respecto al acuerdo puntual entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la mercantil FCC.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que analizada la documentación y todos los informes del expediente, que son claros e indican cuál es el camino a seguir en una situación de anormalidad, como es en la que ahora se encuentran, su Grupo no va a oponerse en este punto, que tiene que caminar en la línea de la autorización propuesta en la documentación que obra en el expediente; indica que la cantidad económica a aportar no viene expresada con números y decimales puesto que se cuantificará en la fase de liquidación del contrato, por lo que existe un cifra en torno a los 200.000 euros, que obra en los informes, pero que no está cuantificada al céntimo para saber exactamente cuál es el coste del acuerdo a suscribir entre los



Ayuntamiento de Ponferrada

trabajadores y la empresa. Su Grupo no se van a oponer para no perjudicar a la masa laboral, de la que entienden su preocupación después de la situación en la que se encuentra el servicio, con una prestación por interés público, y, a la vista de comentarios de otros Grupos, también esperan que se resuelva a la mayor celeridad posible y que se pueda disponer de un servicio consolidado y claro, y no estar en esta situación de impás por interés público.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que una gran defensora de los derechos de los trabajadores, accidentalmente Alcaldesa de esta ciudad, decía en marzo de 2016 en una emisora de radio que los trabajadores del servicio de limpieza y recogida de basura cobraban unos sueldos muy altos, más que los de la mayoría de funcionarios del Ayuntamiento; esta defensora de los derechos laborales, pretende hoy recuperar los derechos perdidos de esos trabajadores pero, ¿este acuerdo protege esos derechos?, en realidad en este procedimiento, y no dice que de mala fe, pero sí, como mínimo, por desconocimiento o ignorancia, no se ha informado y no se ha llevado correctamente el procedimiento, porque, primero, la Junta de Gobierno no autoriza a la empresa a negociar el convenio con los trabajadores pero le insta a que llegue a un acuerdo que solucione los problemas, en definitiva, se le viene a autorizar de manera camuflada, viene después una negociación muy complicada, compleja y dura de la empresa con los trabajadores, se llega a un principio de acuerdo, pero resulta que el acuerdo no es asumible porque el contrato ha sido anulado, y por lo tanto la empresa no puede negociar el convenio con los trabajadores, y entonces, con el ánimo de parar una huelga, se busca una solución que finalmente dista mucho de una modificación de un convenio colectivo en el que se recuperen para el presente y para el futuro los derechos de los trabajadores; este acuerdo, además de las dudas técnicas que genera porque como bien se dice no está cuantificada su cuantía, se establece a futuro, a la fase de liquidación, por lo que no sabe por qué algunos miembros del equipo de gobierno han hablado públicamente de una cantidad si los técnicos de la casa dicen que no saben cuál es la cantidad y tendrá que establecerse en la fase de liquidación; ¿tendremos consignación cuando se proceda a la liquidación?, en el tema de la revisión de precios, el importe de los costes de mano de obra en la revisión de precios solo podría, como máximo, recoger la subida salarial de los funcionarios públicos, con arreglo a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y respecto al pliego, no ha sido declarado nulo, lo ha sido el contrato, y de acuerdo con el pliego no cabe revisión de precios en ningún caso durante los 4 primeros años del contrato; pero lo que genera más dudas, ¿este acuerdo garantiza que se va a cumplir?, ¿los derechos que adquieren los trabajadores los adquieren de manera permanente y no



Ayuntamiento de Ponferrada

puntualmente?, ellos tienen dudas, porque los informes dicen con rotundidad que es un acuerdo puntual y transitorio hasta la formalización de un nuevo contrato, y que este acuerdo no puede ser un límite a la capacidad de negociación del nuevo concesionario que tendrá total libertad para la negociación de un nuevo convenio colectivo, y mientras se negocia este, ¿ese nuevo concesionario tiene limitada la posibilidad de denunciar el convenio colectivo, con lo que los trabajadores pasarían al convenio provincial? Por todo ello, entiende que se trata de un acuerdo “cogido por los pelos” que no garantiza en absoluto la recuperación con carácter permanente de las condiciones laborales perdidas por los trabajadores.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, expone que desde la ignorancia con la que han trabajado en este tema, va a intentar explicarlo; no va a repasar lo ocurrido desde que el Tribunal Superior de Justicia dictó una sentencia que ordena la retroacción del procedimiento, retroacción que si se producía antes de la fase de ejecución, y en esto discrepan con el Portavoz de Coalición por El Bierzo, implicaba necesariamente la nulidad del contrato porque los situaba en una fase anterior a la adjudicación, con lo que había que anularlo; en cualquier caso, lo importante era una situación que ella misma calificó de diabólica porque había un contrato anulado, pero también una orden dada en ese mismo Pleno, de continuación del servicio por ser de absoluta necesidad, y de inicio de la fase de liquidación del contrato porque, preste quien preste el servicio en el futuro, está claro que no iba a ser con ese contrato; previamente, en el año 2015 había finalizado el convenio colectivo de los trabajadores de la empresa que venía prestando el servicio y en esa situación transitoria, nos plantean la posibilidad de negociar el convenio colectivo, puesto que los trabajadores habían perdido gran parte de sus derechos a lo largo de esos años, a lo que se tiene que decir que no era posible que el Ayuntamiento autorizara la negociación del convenio, primero, por encontrarnos en la fase en que nos encontrábamos ya que no había una relación contractual con la empresa, por lo que nada podía autorizarse, pero, aunque la hubiera habido, el propio pliego que sirvió de base para la licitación, y que no ha sido declarado nulo, así lo establecía, por lo tanto no se podía autorizar, es decir, se pretendía que se prestara el servicio y querían velar por los intereses de los trabajadores, pero no podían autorizar la negociación del convenio colectivo; y en esa situación se habló con todos los Portavoces exponiendo la situación y se pidió, entre otras cosas, ayuda en un tema importante para la ciudad, los trabajadores y para todos; además de tener esas piezas había que encajarlas con sujeción a la ley, y visto que no se podía autorizar la negociación del convenio se hicieron la pregunta: ¿y se pueden reconocer por el Ayuntamiento unos derechos económicos y sociales



Ayuntamiento de Ponferrada

que se deriven del convenio que existía antes?, y la respuesta fue sí, porque se derivan del convenio anterior, no se están inventando uno nuevo, y ¿cómo se hace esto?, pues hay que articular los informes, y tal y como se dice en el de Secretaría, se derivan de ese convenio, porque en él ya se contemplaba la suspensión del levantamiento de la antigüedad y las medidas que aquí se acuerdan, por lo tanto no se está haciendo una novación; una vez que “se da con la tecla” y responder afirmativamente a la pregunta ¿se puede hacer por el Ayuntamiento?, por parte de todos los Servicios encargados de informar, en este caso los Jurídicos, se procedió a trabajar en ello, hacer la Comisión correspondiente y seguir el cauce legal para que el acuerdo se lleve a cabo. Señala que así es como lo han hecho, dentro de sus limitaciones, que serán muchas, pero desde luego con gran esfuerzo para dar con la solución. Comparte el deseo de todos de desbloqueo de la situación en la que se encuentran con el no contrato, así como de una pronta resolución del incidente de ejecución planteado por las serias dudas surgidas en la mesa de negociación; cree firmemente que este momento será de muchas cosas, pero no de sembrar dudas en unos trabajadores que no deben tenerlas; por la contundencia de los informes y por lo que en ellos y en el acuerdo va garantizado, cree eso es lo único de lo que no es el momento actualmente.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, sostiene que poco más queda que añadir, simplemente que es necesario acabar con este problema y salir de este impás lo antes posible; se ha anulado el contrato a FCC y lógicamente se han presentado a concurso dos empresas FCC y Urbaser, pero según los informes de la asesora nata del Ayuntamiento, que es la Secretaria, Urbaser incumple un tema muy importante, el plan económico, y el Asesor Jurídico del Ayuntamiento informa de unos nueve incumplimientos de esta empresa, por lo que si se le otorga el servicio, volverá a denunciarlo FCC y volveremos a estar en la misma situación; mantiene que se debe convocar un nuevo concurso y dárselo a una empresa que realmente resulte ganadora. Contesta al Sr. Fernández Díez, para manifestar su total acuerdo con su planteamiento, puesto que, además de lo expuesto por este Portavoz, la prestación de los servicios por parte del Ayuntamiento supone un ahorro del 21% de IVA, que en este contrato de 100 millones de euros, supone un ahorro de 21 millones; solo le queda una duda y es que se pueda perjudicar a los trabajadores, lo que es importante solucionar, pero está a favor y luchará para que este servicio sea público porque es beneficioso para los ciudadanos, que se ahorran mucho dinero, pero , si esto no es posible dado el reducido número de representantes que así lo piden, lo importante es que lo antes posible se saque a concurso el servicio de basura, limpieza y jardines porque no se puede seguir con esta situación.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, contesta al Portavoz del PRB que hay posibilidad de que se haga público, sólo hay que tener voluntad política; en cuanto al perjuicio de los trabajadores por pertenecer a lo público, hay un concepto de clase que supera todos esos miedos, por lo tanto, ese concepto de clase tiene que servir para que ellos mismos aboguen para que la prestación sea por parte del sector público, porque el servicio será tan suyo como del resto de la ciudadanía; en cuanto a la remota posibilidad de pérdida económica, no tiene por qué producirse, tiene que haber una seria negociación por quien presta el servicio y quien lo realiza, y existen ejemplos no muy lejos de aquí y gobernados por el PP, donde se ha remunicipalizado el servicio de basuras y están con las mismas condiciones tanto desde el punto social, como económico, por lo tanto, solo hay que tener voluntad política, y aclara que esa ciudad es León, donde se ha municipalizado el servicio, y existe un ahorro sustancial no solo en concepto del 21% de IVA, sino a otro tipo, porque se presta en mejores condiciones y con mejor servicio. Por otro lado, en cuanto a la seguridad de los trabajadores aducida anteriormente por otro Portavoz, está absolutamente clara en la continuidad en el tiempo del acuerdo puntual, porque, o lo ha entendido mal, o la subrogación de los trabajadores viene acompañada de la subrogación de sus derechos; por ello, mientras no pueda pertenecer a lo público es una medida de atender las necesidades de los trabajadores que están recuperando algo que han perdido, no están negociando ningún convenio.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, plantea una pregunta a la Sra. Secretaria, en cuanto a si el juez ha anulado el contrato.
- Informa la Sra. Secretaria que la sentencia no anula el contrato, sino el acto administrativo.
- Pregunta de nuevo el Sr. Muñoz Fernández, si fue el Pleno el que anuló el contrato, respondiendo afirmativamente la Sra. Secretaria.
- Continúa el Portavoz de Coalición por el Bierzo manifestando que, entonces, alguien que le ha precedido en la intervención ha mentado diciendo que el juez ha anulado el contrato, cuando ha sido el Pleno, es decir, todos los Grupos Políticos excepto dos, que se abstuvieron. Contesta a la Portavoz del PP, que no está en desacuerdo con el contrato, sino con el momento en que se ha hecho, que el Pleno ha procedido a la anulación antes de que la mesa de contratación se reuniera; igualmente se dice que el juez señala que se le dé a Urbaser pero también es mentira, porque lo que ha dicho es que se retrotraigan las actuaciones hasta un momento determinado de la licitación y que se vuelva a puntuar y como consecuencia de la nueva puntuación se



Ayuntamiento de Ponferrada

decida a quien se le da, y estas son las cuestiones que están confundiendo a la gente y nos mantienen con “los pelos de punta” porque proviniendo de alguien que se sienta en este pleno, parece que son verdades, a fuerza de repetir mentiras; reitera que el juez no ha anulado el contrato, sino algunos miembros del plenario, y uno de los Grupos que procedió a la anulación del contrato fue el PSOE, pero su Portavoz dice que debido a esa anulación, ahora no se pueden hacer cargo de la negociación, pues no haberlo anulado, pero aún reconociendo que puede tener razón, los trabajadores merecen que estén apoyando esto, porque son los perjudicados y este “sin vivir”, como ha calificado el esa situación en algún pleno, de los trabajadores les da derecho a darles la seguridad que hoy les están dando, pero el Portavoz Socialista está planteando preguntas y dejando cuestiones “en el aire”, quizás por apartarse del criterio general, no vaya a ser que tenga razón en alguna de ellas y pueda haber problemas; pues bien, con problemas o sin problemas él siempre estará con los trabajadores.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, contesta al Sr. Muñoz que no lo ha entendido, no ha dicho que el problema sea la anulación, puesto que si sigue vigente el contrato quien puede negociar es la empresa, como dicen claramente los pliegos, y no el Ayuntamiento, que tampoco puede asumir ningún compromiso. Su forma de hacer política es constructiva y por ello propone una fórmula que aunque no es novedosa, permitiría recuperar a los trabajadores condiciones laborales sin necesidad de soluciones complejas y con posibilidad de mantenerlas, y es la asunción de los trabajadores de la empresa por el Ayuntamiento, lo que en realidad así se debería hacer, porque en el Pleno de 17 de febrero de 2017 lo que se acuerda es anular el contrato y proceder a liquidar el mismo, pero como no se ha realizado el trámite de la liquidación deberían revertir los bienes al Ayuntamiento y este asumir a los trabajadores y negociar la liquidación con la empresa; se trata de una solución viable, acordada por el propio Pleno puesto que ha acordado la liquidación del contrato y no serían solo soluciones puntuales sino para el futuro; en cuanto a la obligatoriedad, la prestación de este servicio lo es para la administración local de acuerdo a la Ley de Bases, pero no obliga a que lo siga prestando la empresa que no tiene contrato, por lo que puede hacerse mediante gestión directa pública; en cuanto a la asunción transitoria o con cierta permanencia de los trabajadores, se trata de una decisión política que se tomará cuando se decida en el Pleno si se acepta o no la propuesta de la mesa de contratación, y, por cierto, en cuanto a los tiempos, aprovecha para recordar a la Sra. Presidenta que podría informar sobre si el incidente se ha remitido ya al Tribunal y como van sus plazos, y respecto al periodo hasta que el Pleno adopte una decisión, teniendo en cuenta los ritmos de trabajo del equipo de gobierno y salvo que se le espolee, probablemente desde febrero de



Ayuntamiento de Ponferrada

2017 pasará mucho tiempo, y la decisión a adoptar no tiene por qué ser la propuesta que dé la mesa contratación, pues el Pleno por razones de interés público puede renunciar al contrato y asumir la gestión directa, lo que es perfectamente viable y ya se ha realizado en gobiernos del PP, como el de León, y además con un sistema para sanear cuentas absolutamente negativas. No van a votar en contra porque, al menos transitoriamente, se reconocen ciertos derechos a los trabajadores, pero tienen dudas de que puedan mantenerse cuando haya una nueva concesión, aunque sí existe una manera de que puedan mantenerse y es asumiendo la gestión directa por parte del Ayuntamiento, por la vía de la renuncia por razones de interés público, las cuales sobran. Por último se refiere al Sr. Carballo manifestando su alegría porque abogue ahora por una gestión directa, pero lamenta que no sea igual en el tema del TUP.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que pocas son las cosas en política que pueden espantarla o aborrecerla, pero entiende que es difícil justificar el voto contrario a este acuerdo con los trabajadores en la sala, por lo que se habla de otras cosas, como asumir directamente o de las dudas de este acuerdo, creándoles inquietud, algo que no ha hecho ningún otro Grupo; no aprobarlo es complicado y por ello se habla de otras cosas, como de declaraciones de hace un año; señala que ella sabe lo que es defender los derechos de los trabajadores en este caso y eso ha sido buscar una solución, trabajar con ellos para llegar a un acuerdo, buscar recursos para materializar el acuerdo, encontrar la fórmula, darle forma legal y pedir ayuda a los distintos Grupos, porque solos no podían, eso es luchar por los trabajadores; después de darle la fórmula legal y tener los informes de todos los servicios en un tema tan controvertido, traerlo a Pleno, aunque el PSOE no era partidario de traerlo, eso es defender los derechos de los trabajadores, y no sembrar dudas o inquietud en los trabajadores, que lo único que justifica es el voto negativo a este acuerdo que quedará para la posteridad, porque ella cree que debía de apoyarse. Le consta que fueron muchas las ocasiones en que por parte del responsable del área de Medio ambiente, Roberto Mendo, se ha intentado hablar y dialogar con todos los Grupos, pidiendo sobre todo ayuda, la que no ha sido prestada por el Grupo Socialista en este caso; eso es defender y lo que se ha realizado aquí, aunque no le guste calificarlo así, es demagogia de la burda, porque se ha hablado de temas como los derechos de los trabajadores, que es un asunto especialmente sensible, que entiende sí quedan garantizados; no quería referirse a temas técnicos, pero va a decir, sobre todo para los trabajadores que nos están oyendo, que cuando ella decía que había cosas que no se pueden autorizar, como la negociación de un nuevo convenio, y sin embargo este acuerdo sí, es porque había algo que permanecía en vigor, que son



Ayuntamiento de Ponferrada

las bases que rigieron la licitación, y estas y los precios tuvieron como referencia el convenio vigente, del que ahora pueden seguir desplegando su actividad y lo que en el mismo se contemplaba, por lo que entiendo que pueden tener tranquilidad.

A continuación se somete a votación, con el resultado que obra en la parte dispositiva del acuerdo.

- Al finalizar la votación, el Portavoz socialista pone en conocimiento de la Sra. Presidenta, y pide si puede informar la Sra. Secretaria, respecto del punto 4º del orden día, si la decisión de retirar el punto 4º es legal, dado que el acuerdo no requería un quórum especial en la votación, o si por el contrario se debe debatir y posteriormente someter al criterio de toda la Corporación si ha de quedar sobre la mesa o no; artículos 91.3 y 93 del ROF.
- Informa la Sra. Secretaria que la retirada o alteración del punto del orden del día necesita ser debatida y votada para ser eliminado del orden del día.
- Pregunta la Sra. Presidenta en cuanto a si lo que se somete a votación es la retirada.
- Responde la Sra. Secretaria afirmativamente y lee el texto íntegro para que no quede lugar a dudas: "Cualquier Concejales (evidentemente también la Alcaldía) podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden de día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes, y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo"; sugiere a la Presidencia que dado que tiene la facultad someter a votación y alterar el orden del día de los asuntos...
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo señala que este punto 7º, al que todos les parecía tan interesante, ha habido un cambio, o un golpe de efecto del Sr. Ramón, magnífico tras haberse cubierto de gloria con su votación; pregunta a la Sra. Secretaria algo que le parece mucho más elemental, si puede alterarse el orden del día alegremente, y volverse a hablar del punto 4º.
- Señala el Portavoz Socialista que la intervención alegre ha sido la de la Sra. Presidenta, además "de tapadillo".
- El Sr. Muñoz Fernández reitera que quiere saber si se tiene que volver al



Ayuntamiento de Ponferrada

punto 4º.

- Responde la Sra. Secretario que no es ella quien dirige los Plenos y si se ha producido esta incorrección al hacer la numeración...
- Interviene la Sra. Presidenta y disculpándose pide un receso de cinco minutos, dado que es necesario contestar una llamada muy urgente.
- Tras el receso excusa la Sra. Presidenta la pausa e informa que se trataba una llama institucional urgente. Con respecto al punto 4º comunica al Portavoz Socialista que si no está de acuerdo con la decisión adoptada tiene todo el derecho a impugnarlo y se contestará lo que proceda en su momento.
- Pide explicaciones el Portavoz Socialista en cuanto si va a retirarlo sin haber llevado a cabo el procedimiento legal para ello.
- Responde la Sra. Presidenta que sí e insta nuevamente a que lo impugne.

8º.- APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DEL TREN TURÍSTICO PONFEBLINO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48.2 DE LA LEY 1/98, DE 4 DE JUNIO, DE RÉGIMEN LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN.

Visto el expediente de referencia,

Visto el oficio de fecha 28 de octubre de 2016, enviado por el Presidente del Consorcio Tren Turístico Ponfeblino, remitiendo los Estatutos del Consorcio , aprobados por la Asamblea del mismo en sesión de fecha 28 de julio de 2016.

Visto que tales estatutos fueron publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 156, de fecha 12 de agosto de 2016, y que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, es preceptiva su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Conocidos los antecedentes descritos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo y Fiestas; por 23 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 5 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, y 2 a Ponferrada en Común; 0 votos en contra, y 1 abstención del PRB; **ACORDÓ:**



Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobar los Estatutos del Consorcio del Tren Turístico Ponfeblino, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.2 de la ley 1/98, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, antes de entrar en el punto, da las gracias al Portavoz Socialista por estar de acuerdo con su idea de que sea pública la prestación que concierne al contrato de basuras. Sobre el tema tratado señala que “cada día entiende menos”, porque en un Pleno, cuando se nombró al representante, se dijo que esta organización iba a desaparecer, que no tenía funciones, ni se reunía, pero curiosamente por culpa de todos los señores que aquí se sientan ha resucitado; parece ser que ya no solo Lázaro resucita, sino que lo hace una asociación que según el Pleno en que se nombró representante, no tenía importancia, ni valía para nada, por lo que se “pasaba de todo”; sin embargo, él mismo presentó una moción exigiendo a la Junta la puesta en marcha del tren turístico Ponferrada-Villablino y aunque hasta ahora nada ha hecho, por lo menos se ha comprometido a ponerlo en funcionamiento; reitera que “por arte de magia resucita esta asociación”, y si estaba desaparecida, no entiende a que viene ahora pedir la aprobación de sus estatutos. Por todo ello no votará a favor de algo que está muerto, y va abstenerse por no votar en contra.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, indica al Sr. Carballo que se dicen muchas cosas que son o no son ciertas, y no precisamente por ellos dos. Manifiesta que es un tema de especial interés para él puesto que es un tren que pasa por su pueblo, por lo que le ha hecho un seguimiento, y posee un acta firmada por el Presidente del Consorcio donde aprueban los estatutos, lo que significa que el asunto no está paralizado; reconoce que se le puede dar otro contenido y hablarse de la continuidad de la vía hacia Ponferrada, no obstante tendrán que hacerlo los que pertenezcan al Consorcio, por lo que votarán a favor.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, declara que es una lástima escuchar ciertas cosas. Es obligatorio, solidario y es cooperar, el entender que para aprobar los estatutos del Consorcio del Tren Turístico Ponfeblino, lo tienen que hacer todos los Ayuntamientos que forman parte del mismo, incluidos los del Consejo Comarcal, que son todos, incluyendo Ponferrada; aunque hay avances, reconoce que todos hubieran querido que fuera más rápido, pero se están haciendo cosas, y realmente es necesario que se aprueben los estatutos, por lo que lo apoyarán.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, indica que puesto que se trata de una actuación que puede ser muy buena para El Bierzo y que la aprobación de los estatutos es un trámite que ha de seguirse, lo apoyarán; sin embargo hubiera sido preferible que se hubiera votado con anterioridad, ya que en el mes de noviembre se solicitó la aprobación de los estatutos y se está en abril.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que se trata de la aprobación de los estatutos del Consorcio, que han sido publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León y que como municipio interesado deben prestar su apoyo, por lo que interesan el voto favorable a estos estatutos del Consorcio.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, se refiere al Portavoz de PeC para expresar que cómo no va a estar de acuerdo si presentó una moción para exigirlo; por supuesto está de acuerdo, puesto que la primera vez que llegó a Ponferrada llegó en ese tren; cada vez que venía a Ponferrada iba a Matarrosa, subía a Langre e iba a Librán desde Torenó, por lo que cómo no va a estar de acuerdo si fue el inventor de esta idea hace doce años, cuando el Sr. Presidente de la Junta prometió ponerlo en marcha y no lo hizo precisamente para engañar a la gente, porque la idea salió de él; reitera que como no va a estar de acuerdo si gracias a él y a todos, la Junta lo ha retomado y gracias al esfuerzo de los aquí sentados se va a aprobar, aunque en el propio Pleno se dijo que el asunto estaba muerto; está de acuerdo y va a luchar porque el tren turístico funcione y salga de Ponferrada, porque sino será un fracaso; insiste en que fue el inventor y gracias a su moción se pudo poner en marcha, pero en lo que no está de acuerdo es que unos señores que “duermen la siesta”, en el momento en que se aprueba la moción parezcan los inventores de la pólvora.

9º.- NOMINACIÓN DE CALLES.

Visto el expediente de referencia,

Visto que con fecha 19 de octubre de 2016, Don Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz Municipal del Partido Regionalista del Bierzo, presenta una moción al pleno municipal para “Nominar con el nombre de “Montes Vindios” a la glorieta donde confluye la Calle Ciudad de Bérgida con la Avenida de Galicia, en cuatrocientos”.

Visto que la solicitud referenciada fue admitida como ruego por el Pleno Municipal de fecha 28 de octubre de 2016.



Ayuntamiento de Ponferrada

Visto que figura en el expediente informe del Técnico de Patrimonio y Director de Museos Municipales, de fecha 5 de diciembre de 2016, relativo al significado histórico del nombre de “Montes Vindios”.

Visto que obra en el expediente informe técnico-urbanístico, de fecha 18 de abril de 2017, que delimita como espacio público la glorieta de intersección de la calle Camino de Santiago que prolonga en la Avenida de Galicia de Sur a Norte, la Calle Ciudad de Bérvida al Este y la Calle Ámsterdam al Oeste.

Conocidos los antecedentes, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo y Fiestas; por 19 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; 0 votos en contra y 5 abstenciones del Grupo Socialista; **ACORDÓ:**

Aprobar la nominación de “Montes Vindios” a la glorieta en la que confluye la calle Camino de Santiago que prolonga en la Avenida de Galicia de Sur a Norte, la Calle Ciudad de Bérvida al Este y la Calle Ámsterdam al Oeste.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, espera que se apruebe la nueva nominación que ha sido propuesta por él mismo; su sentido es de recuperar una historia que en El Bierzo se ha ido perdiendo poco a poco y que nos pretenden robar otras tierras, como palentinos, santanderinos, asturianos y leoneses que realmente andan buscando los enclaves donde tuvieron lugar las Guerras Cántabras, pero que tanto la tradición como la toponimia y las excavaciones indican y nos demuestran que se produjeron en El Bierzo, que aunque no fue el único lugar, sí fue el foco fundamental; los tres enclaves más importantes de los que se habla en las Guerras Cántabras son la Ciudad de Bergida, actual Castro Ventosa, el Monte Medulio, actual Sierra de la Lastra, y los Montes Vindios, en la cordillera Cantábrica, que comprende Los Ancares, Fornela y esa zona que bordea El Bierzo; por desgracia durante años personas de otras tierras han luchado y han dicho que las Guerras Cántabras se celebraron allí, por ejemplo los santanderinos, que han inventado su nombramiento como Cantabria y cántabros allá en los años 70, puesto que jamás Santander se llamó Cantabria ni los santanderinos cántabros, sino montañeses, con todo el orgullo, o santanderinos. Debemos reaccionar ante esto y una de las cosas importantes es dar nombres a calles de los lugares emblemáticos para que permanezcan en el recuerdo, y plantea la idea de poner en cada paraje una leyenda. En



Ayuntamiento de Ponferrada

resumen, las guerras cántabras fueron llevadas a cabo por el emperador Augusto, y no tenían otro objetivo que obtener recursos puesto que las arcas de Roma estaban vacías tras las impresionantes guerras; al emperador le llegó la noticia de que en El Bierzo había mucho oro, tanto que no son Las Médulas, son más de cincuenta explotaciones auríferas, que los romanos mantuvieron aquí haciendo la obra de ingeniería hidráulica más importante del mundo antiguo que son 600 kilómetros para Las Médulas y en total más de 1.000 kilómetros en El Bierzo de canales romanos, en muchos casos colgados de las peñas, por ejemplo en Aira da Pedra, que cuelga literalmente de las piedras, también haciendo minas en rocas para extraer el oro mezclado con cuarzo, en unas cinco explotaciones auríferas como San Facundo, La Casarina, Llamas de Cabrera, Candín y las que están entre Montealegre y Santa Cruz, etc.; para conseguir este oro, Augusto preparó las guerras y lógicamente donde tenía que conseguir el oro es en El Bierzo, y pensó que con sus 80.000 soldados le iba a ser muy fácil conseguir conquistar El Bierzo, pero era muy difícil porque los bergidenses colgados de los árboles y encima de las peñas derrotaban en guerrillas al ejército; esto hizo necesario el establecimiento de un campamento en Astorga y desde el año 29 hasta el 26 no conquistó Bérvida, es decir, tres años preparándolo; este es el motivo de la importancia de Bérvida y lógicamente cuando los bergidenses veían llegar a 80.000 soldados más otros tantos de auxiliares, pensaron que tenían que poner a salvo a sus mujeres, niños y ancianos, llevándolos a la Sierra de la Lastra que es inaccesible y donde está el Monte Medulio; una vez vieron que no podían aguantar e iban a ser masacrados por los romanos, subieron a los Montes Vindios, los montes blancos, que es la cordillera Cantábrica, y esos son los tres puntos importantes de las Guerras Cántabras; henchidos de ganas de venganza bajaron e iban a atacar 3 campamentos a la vez, que, según los historiadores, uno de ellos estaba en Vidriales, Zamora, pero cómo iban a ir a Zamora estando a 200 kilómetros, no podían, por lo que la ubicación de estos campamentos era El Bierzo; otro estaba en Cacabelos que después fue Bergidum Flavium, y el que se descubrió hace 3 o 4 años en Balouta,...

- Interviene la Sra. Presidenta rogando respeto al resto de Concejales, y aclarando que ha concluido su tiempo, pero que puede disertar puesto que lo está haciendo sobre el tema a tratar.
- Señala la Sra. Luna que hay un tiempo fijado para ello.
- Responde la Sra. Presidenta que acaba de concluir, y pide que no se interrumpa.
- Continúa el Sr. Carballo exponiendo, respecto a los campamentos, el que se descubrió en Balouta hace 3 años y otro se acaba de descubrir



Ayuntamiento de Ponferrada

en Balboa, entre Quintela y Valverde; con ello quiere decir que ahí están los campamentos romanos.

- Recuerda la Sra. Presidenta que puesto se trata de la primera intervención se dispone de cinco minutos.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, indica que hoy se culmina una petición de cuestiones que tienen que ver con la historia de El Bierzo, y que su Grupo apoyará la nominación de esta glorieta como Montes Vindios, que, junto con Ciudad de Bergida y Monte Medulio, culmina una petición de referencias de la historia de nuestro territorio.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que ha oído en muchas ocasiones a la Sra. Presidenta declarar que va siempre con la ley en mano; sin embargo en el día de hoy se ha saltado la ley “a la torera”; él ha dicho, al igual que la Secretaría del Pleno, lo que tenía que hacer, por lo que manifiesta que su Grupo no quiere seguir en un Pleno en el que la Sra. Alcaldesa, de manera consciente, se salta la ley que regula como se ha de celebrar el Pleno. Por tanto, e informando al Sr. Carballo que, como ya hicieron en Comisión, apoyarían este punto, su Grupo abandona el Pleno por el flagrante incumplimiento de la ley.

En este momento el Grupo Socialista se ausenta de la sesión.

- Responde la Sra. Presidenta que están en su derecho.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, declara que apoyan, y por ello se trae el punto, la nominación propuesta; sin nada más que añadir a lo explicado por el Sr. Carballo.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que puesto que se ha permitido por la Sra. Presidenta hablar fuera del punto del orden del día al Portavoz Socialista, quiere decir que, afortunadamente, son ellos los que se han ido porque no se ha discutido el punto, ya que de haberse discutido habría sido su propio Grupo el que lo hubiera hecho, porque el flagrante incumplimiento de ley se produciría si se discutiera el punto en este momento. Por lo tanto, se alegra mucho del desarrollo del Pleno, y aunque es cierto que se podría haber debatido en su momento, una vez pasado, y tratando de cubrirse de gloria después “del papelón” que ha hecho con el tema de FCC, era insoportable que pudieran seguir un minuto más, con lo cual entiende que se hayan ido.



Ayuntamiento de Ponferrada

10º.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE USO DEL LOCAL Nº 20 DE LOS BAJOS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL “EL TORALÍN” Y REVOCACIÓN DE LA CESIÓN DE LOS LOCALES 1 Y 6 DE LA MISMA INSTALACIÓN.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo es un Organismo Autónomo Local, creado al amparo de lo dispuesto en el artículo 85.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, como órgano desconcentrado para la realización de actividades y servicios previstos en el artículo 4 de sus Estatutos.

Resultando.- Que para el cumplimiento de sus fines, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de sus Estatutos, el IMFE puede constituir su patrimonio, al que se adscriben o transfieren bienes de su titularidad. Estableciendo el artículo 48 de la Ley 6/97, de 11 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado (de aplicación por remisión del artículo 85.2 L.B.R.L.) que los organismos autónomos, además de su patrimonio propio, pueden tener adscritos para su administración bienes de patrimonio del Estado.

Resultando.- Que por acuerdo plenario de fecha 27 de diciembre de 2006 se adscribieron cinco locales de titularidad municipal sitios en los Bajos del Toralín e identificados con los números 1, 6, 10, 11 y 12 al IMFE, con destino a la organización de nuevas actividades formativas incluidas dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP).

Resultando.- Que por acuerdo plenario de fecha 29 de agosto de 2014, los locales 1 y 2 fueron des-adscritos del uso formativo e incluidos en la concesión demanial formalizada con la Sociedad Deportiva Ponferradina el 29 de agosto de 2000, actualmente en vigor.

Resultando.- Que la Presidenta del IMFE solicita al Ayuntamiento de Ponferrada que se regularice la situación existente en la actualidad, revocando la cesión de los locales 1 y 6 y se ceda el uso del local nº 20 de la misma instalación, para destinarlo, junto con los locales 10, 11 y 12 actualmente cedidos, al desarrollo de programas formativos.

Considerando.- Que el artículo 73 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y el artículo 44 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, disponen que los bienes y derechos de las administraciones territoriales pueden ser adscritos a los organismos autónomos dependientes de aquellas para su vinculación directa a una acción de su competencia o para el



Ayuntamiento de Ponferrada

cumplimiento de sus fines propios, no alterándose en ningún caso la titularidad del bien, que sigue atribuyéndose a la administración territorial.

Considerando.- Que de conformidad con el artículo 78 de la L.P.C. los bienes y derechos adscritos a un organismo autónomo que dejen de ser necesarios para el cumplimiento de sus fines se procederá a su des-adscripción, que pasará a integrarse, previa acta formal de recepción, en el patrimonio del ente matriz, con la naturaleza del bien patrimonial.

Conocido el expediente y los informes obrantes en el mismo, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo, Formación y Empleo; por unanimidad, **ACORDÓ**:

PRIMERO: Revocar la cesión al IMFE de uso de los locales 1 y 6, sitios en los Bajos del Estadio de Fútbol “El Toralín”.

SEGUNDO: Ceder al IMFE el uso del local nº 20 sito en los Bajos del Estadio de Fútbol “El Toralín”, para destinarlo, junto con los locales 10, 11 y 12 actualmente cedidos, a la organización de actividades formativas del Plan de Formación e Inserción Profesional.

TERCERO: Los bienes adscritos deberán destinarse al fin que motiva su adscripción. De no cumplirse esta condición, se procederá de forma inmediata a su des-adscripción e incorporación al patrimonio del Ayuntamiento.

CUARTO: Autorizar como Centro Educativo los locales 10, 11, 12 y 20 sitios en los Bajos del Estadio “El Toralín”, siendo titular de los mismos el IMFE en condición de promotor de las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP).

Previamente a la adopción de este acuerdo, se aclara por la Sra. Secretaria que hay un error en el dictamen de la Comisión Informativa, y así donde dice elevar a la Junta de Gobierno, debe decir al Pleno, puesto que la competencia para adoptar este acuerdo corresponde al Pleno, en tanto que se trata de la cesión del patrimonio del Ayuntamiento a un organismo autónomo dependiente del mismo.

Antes del punto de Control y Seguimiento de los Órganos de Gobierno, el Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, presenta la siguiente **moción de urgencia**:



Ayuntamiento de Ponferrada

Solicitar que El Bierzo sea declarada zona catastrófica, por los irreparables daños que causaron las heladas en el viñedo y en la mayoría de los árboles frutales.

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la ley vigente, presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

Exposición:

La helada caída en la madrugada del pasado jueves, día 27 de abril, una de las más perniciosas de los últimos años, ha arrasado el viñedo y la mayoría de los árboles frutales.

Que esta helada, por caer a estas alturas, cuando todo estaba ya muy adelantado, ha causado mucho más daño, siendo una auténtica catástrofe para los propietarios de las fincas y para la economía de El Bierzo; por lo que es necesario llevar a cabo todas las acciones necesarias para que los interesados puedan acceder a todas las ayudas que conceden las distintas administraciones en estos casos.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del Pleno la siguiente Moción:

Solicitar que El Bierzo sea declarado “zona catastrófica”, por los daños que han ocasionado las heladas del pasado jueves, día 27 de abril, que quemaron literalmente los viñedos y la mayor parte de los árboles frutales.”

Conocida la moción, y aceptada la urgencia por unanimidad de sus miembros, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Remitir a la Junta de Castilla y León solicitud para que El Bierzo sea declarado “zona catastrófica”, por los daños que han ocasionado las heladas del pasado jueves, día 27 de abril, en los viñedos y en la mayor parte de los árboles frutales.

SEGUNDO: Elaborar los correspondientes informes, que serán remitidos posteriormente a la Junta de Castilla y León.

Previamente a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Sr. Carballo plantea una cuestión de orden en cuanto a la presentación de una moción de urgencia, preguntando si debe hacerlo en este momento o en uno posterior.
- Informa la Sra. Secretaria que las mociones de urgencia, tal y como señala el ROF, es antes del punto de control y seguimiento, integrándose en la parte resolutive del Pleno municipal; tienen que ser sobre asuntos de competencia plenaria, aprobada la urgencia por mayoría absoluta, no requerir ningún trámite adicional para su aprobación y ser de competencia del Pleno.
- Declara el Sr. Carballo su intención de presentar una moción de urgencia.
- Permittedose por la Sra. Presidenta informar sobre la cuestión planteada por el portavoz PRB, lo hace la Sra. Secretaria: se presenta una moción de urgencia al Pleno, donde la urgencia tiene que ser aprobada por mayoría absoluta, y se trata de un concepto jurídico indeterminado, tendrá que ser motivada y someterla al resto de los Grupos, no puede ser un tema de premura, sino que el asunto no pueda ser adoptado en un Pleno distinto del presente para que sea eficaz la resolución; el contenido de la solicitud del Sr. Carballo a incluir en la parte resolutive es una petición para que El Bierzo sea declarado zona catastrófica por los daños ocasionados por heladas el pasado jueves 27 de abril, que quemaron los viñedos y la mayor parte de los árboles frutales. En este momento desconoce si es necesario incorporar documentos y si hay que tramitar un expediente en concreto para dicha solicitud; desde Secretaría se ignora si la declaración de zona catastrófica necesita algo mas allá de la petición formal del pleno municipal y si hay que incorporar algún documento para adoptar la resolución.
- La Sra. Presidenta quiere aportar su conocimiento, dado que ha estado trabajando con este tipo de declaraciones de urgencia con motivo de los recientes incendios, y en el referido caso, sí ha sido necesario acompañar a la solicitud de documentación.
- Sostiene el Sr. Carballo que la documentación se incorpora una vez aprobada la moción.
- Pregunta la Sra. Secretaria si su intención es solicitar el inicio del expediente.
- Declara la Sra. Presidenta que si la petición es de iniciar el expediente se trata de un ruego.
- Aclara el Sr. Carballo que su intención es la instar a quien tenga



Ayuntamiento de Ponferrada

- potestad para esta declaración, a que inicie los trámites.
- Por USE, pregunta el Sr. Álvarez quién ha pedido la declaración por el incendio.
 - Informa al Sra. Presidenta en cuanto al procedimiento que están siguiendo en la declaración con motivo de los incendios, que se están recabando los informes técnicos oportunos, del servicio de agua, agricultura, particulares etc. para valorar esos daños, y en este caso no se trata de una declaración de zona catastrófica, sino de declaración de situación de emergencia y urgencia; se está recabando información sobre las actuaciones de las que se está hablando, porque se aprueba mediante Decreto Ley del Consejo de Ministros, por lo que entiende que no procedería enviar una petición sin nada más.
 - Defiende el Sr. Carballo que se puede enviar una petición, que también lo va a pedir mucha más gente, porque que es urgentísima, dado que son muchos los que se han quedado en la ruina de este año, con viñas y árboles frutales de El Bierzo quemados; señala que, más que nada, es humanitario por nuestra parte el solicitarlo, puesto que lo va a hacer más gente, por lo que se pregunta por qué no pueden hacerlo.
 - Pide la Sra. Presidenta a la Sra. Secretaria le informe, puesto que el Ayuntamiento, y la Junta de Gobierno, tiene competencia para solicitarla en nuestra demarcación, pero desconoce si tenemos potestad para solicitar la declaración de zona catastrófica para El Bierzo.
 - Indica la Sra. Secretario que la competencia es para el término municipal de Ponferrada.
 - Replica el Sr. Carballo que los árboles también pertenecen a Ponferrada, y que también se están solicitando asuntos como el tren turístico.
 - Aclara la Sra. Secretaria que las resoluciones administrativas se tienen que limitar al término municipal de Ponferrada y a las competencias que tiene atribuidas; las mociones, declaraciones institucionales, por ejemplo, solicitar un centro hospitalario que sirva a toda la comarca de El Bierzo, no es ni una resolución administrativa, ni hace referencia a una competencia concreta, por lo que en este caso su declaración puede ser más amplia del término municipal; una segunda diferencia, si lo está incluyendo no como una moción institucional ni como un ruego, lo que no le corresponde a ella calificarlo sino a la Sra. Alcaldesa, iría en la parte de control y seguimiento y podrían ser dos cosas: instar al equipo de gobierno, para que, como ha señalado anteriormente la Sra. Alcaldesa, instruya el procedimiento, lo acuerde, lo solicite y si se aprueba por parte la Alcaldía se continúe la tramitación, en cuyo caso se



Ayuntamiento de Ponferrada

trata de un ruego y no una resolución administrativa; también puede ser una moción institucional, es decir, una declaración por parte del Ayuntamiento en Pleno para que se solicite

- Manifiesta el Sr. Carballo que se trata de esto último.
- Responde la Sra. Secretaria que en ese caso no es una parte resolutive, la resolución es un acto administrativo con efectos frente a terceros. En este momento tal como se está planteando, y por ello le decía a priori lo que son las mociones de urgencia y que desconocía la tramitación puesto que solo ha podido leer la legislación cinco minutos antes de iniciarse la sesión plenaria, pero la Sra. Alcaldesa les ha informado que se trata de un expediente administrativo que puede ser aprobado por la Junta de Gobierno; sin embargo tal y como lo plantea el Portavoz del PRB, puede ser, bien un ruego, una propuesta de actuación dirigida al órgano que tiene competencia, que parece ser la Alcaldía, o bien una moción institucional, es decir, un acuerdo plenario que dice “yo quiero que Ponferrada se declare...”, por lo que se trata de una moción institucional y no resolutoria.
- Manifiesta la Sra. Presidenta que el término de actuación en que tienen competencias es solo Ponferrada y no se puede incoar un expediente administrativo para Carracedelo.
- Replica el Sr. Carballo que se han solicitado asuntos para El Bierzo continuamente e incluso para Sahagún y que una cosa es que se tramite como expediente, pero en una moción se puede presentar lo que se estime conveniente.
- A la vista de los argumentos del Portavoz del PRB, insta la Sra. Secretaria a que sea presentado como moción institucional.
- En este punto se acuerda su tramitación como moción institucional.
- Advierte la Sra. Presidenta al Sr. Carballo que la consecuencia es que se trata de un acto institucional que no crea un expediente administrativo.
- Informa el Sr. Carballo que su pretensión es que se envíe al Ministerio que corresponda como una moción que aprueba el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada.
- Responde la Sra. Presidenta que lo enviará como una petición, como podría ser la de establecer la capital de España aquí.
- Pregunta el Portavoz de Coalición por El Bierzo, en cuanto al por qué de no haberse tratado la urgencia del punto.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Con la venia de la Sra. Presidenta el Sr. Fernández expone que se están retorciendo las cosas hasta extremos insospechados; por ello, plantea al Sr. Carballo la posibilidad de tramitar su petición como un ruego para que el equipo de gobierno estudie la declaración de zona catastrófica.
- Declara el Sr. Carballo su negativa dado que de llevarse a cabo de esa forma, sería solo para Ponferrada y no para El Bierzo, lo que no es su intención.
- Manifiesta el Sr. Fernández que se compromete a trasladársela al Consejo Comarcal.
- Sostiene el Sr. Carballo que nada obsta a que pueda acodarse por el Pleno.
- Indica la Sra. Presidenta que el Consejo Comarcal sí tendría competencias.
- Asevera el Sr. Carballo que tiene derecho a presentar una moción de urgencia y va a hacerlo, pasando a motivar esta última.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, motiva la urgencia de esta moción porque las heladas que han caído estos días, en un momento tan avanzado, han quemado literalmente las viñas y la inmensa mayoría de los árboles frutales de El Bierzo; es esencial ponerse manos a la obra e instar al Gobierno a que declare El Bierzo como zona catastrófica para que los afectados puedan pedir las ayudas pertinentes para estos casos; por todo ello pide a los Concejales que apoyen la urgencia si realmente lo estiman conveniente.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, indica que si bien la urgencia se trata de un concepto indeterminado, ha de adoptarse cuando no pueda ser adoptada en otro Pleno; habiéndose producido la helada en las noches de ayer o anteayer, sin saber las consecuencias, las hectáreas y el grado de afección y para que salga adelante con más visos, cree que podría adoptarse en otro Pleno en que se tenga ya por parte de las asociaciones de agricultores, los datos para poder pedir fehacientemente y con más base la petición....
- Interviene el Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, para realizar una matización, puesto que, dado que vivimos en un mundo “online”, en este momento puede ratificar que el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Bierzo acaba de hacer público que ha solicitado, y en estos días aportará el resto de documentación, al Ministerio de Agricultura la declaración de zona catastrófica, por lo que entiende que también podemos hacerlo aquí.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Sra. Presidenta señala que si es así, adoptarán el acuerdo que proceda, dando paso a la votación de la urgencia, que es aceptada por unanimidad de los miembros asistentes al pleno municipal. Posteriormente se procede a la votación de la moción, que es aprobada por unanimidad.

11º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

b) MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

c) RUEGOS

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Sra. Presidenta se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 31 de marzo de 2017, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B) MOCIONES.

El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, presenta las siguientes:

1.- Moción para pedir a la ONCE que reabra las oficinas en Ponferrada.

Dada de la siguiente moción:

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

Exposición:

Que la ONCE siempre tuvo oficinas en Ponferrada, pero desde hace unos años, sin saber porque, han sido cerradas, con la pérdida de los correspondientes puestos de trabajo.

Que Ponferrada, además de tener más habitantes o similares que Zamora, Segovia, Ávila, Palencia y Soria, en un radio de 25 kilómetros tiene otros tantos



Ayuntamiento de Ponferrada

habitantes, mientras que alrededor de las ciudades citadas no hay ninguna población importante; por lo que la oficina de la ONCE en Ponferrada es mucho más necesaria y más rentable para la organización que en la mayoría de las ciudades de Castilla y León.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente Moción:

Pedir a la ONCE que, por número de habitantes y por interés social, reabra las oficinas de Ponferrada, que incomprensiblemente ha sido cerradas hace unos años.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal; por unanimidad, **ACORDÓ:**

Solicitar a la ONCE que, por número de habitantes y por interés social, reabra las oficinas de Ponferrada.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que la ONCE es una institución privada o semiprivada y lógicamente no se le puede exigir, por ello le piden que reabra unas oficinas que siempre han estado abiertas en Ponferrada , y, por “arte de magia”, se cerraron hace tres o cuatro años, lo que ha supuesto la pérdida de tres o cuatro puestos de trabajo; por lo tanto, dado que El Bierzo necesita crear empleo, no estaría de más pedirle a la ONCE que reabra las oficinas de Ponferrada por los motivos expuestos en la moción; Ponferrada es la quinta ciudad de Castilla y León en número de habitantes, es más grande que Zamora y, al contrario que ésta, tiene a su alrededor un número de habitantes similar al de la propia ciudad, por lo tanto todos los vendedores de Fabero o Cacabelos venían aquí a liquidar a esa oficina, lo que era bueno para Ponferrada; además, los empleados que trabajaban aquí fueron enviados para Burgos, León u otro sitio. Por lo tanto sin saber la consideración que hará esta organización, entiende que no está de más que se le pida por favor, razonando en los términos de la moción, que vuelva a abrir las oficinas de Ponferrada puesto que no podemos permitirnos el lujo de perder ni un puesto de trabajo más.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que apoyarán la propuesta, pero quiere matizar el tema tratado: no hace “unos años”



Ayuntamiento de Ponferrada

de su cierre, sino ocho, ni uno, ni dos, ni tres; se ha de concretar el porqué se cerraron, y es porque desde el año 2000 se redujeron las ventas un 20%; aunque están de acuerdo con la apertura de las oficina de la ONCE es necesario ser serios, y tener en cuenta que en esa fecha se cerraron, además de Ponferrada, Zamora, Ávila y Soria, lugares donde se reestructuraron los empleos para que no se fueran a la calle esas personas; están a favor de que en Ponferrada se reabran oficinas pero es necesario matizar para no dejar en el aire cuestiones; en este caso aunque Ponferrada tiene más habitantes que las mencionadas ciudades, resulta que también se han cerrado en ellas. Por lo tanto reitera que hay que puntualizar más un asunto serio como es el mantenimiento de puestos de trabajo.

2.- Moción para exigir a la Junta de Castilla y León que ubique el Centro del Fuego en El Bierzo y que ponga los medios necesarios para terminar con los fuegos que asolan la región de El Bierzo.

Dada cuenta de la siguiente moción:

“El PRB exige a la Junta de Castilla y León que ponga los medios necesarios y suficientes, para terminar con los fuegos que en los últimos años están asolando la región de El Bierzo, y el principal culpable es el Gobierno de la Junta, que tiene que llevar a cabo las actuaciones siguientes: Centro del Fuego en El Bierzo, quemas selectivas en invierno, desbroce de caminos y senderos, mas cortafuegos, cinturones de seguridad en todos pueblos de montaña, etc.

Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz de Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCION

Exposición:

Que después del fuego, que están arrasando parte de los Montes Aquilinos, parajes de incalculable valor ecológico, ya no podemos seguir permitiendo por más tiempo que la Junta de Castilla y León, se siga negándose a poner los medios necesarios y suficientes para terminar con los continuos fuegos que en los últimos años asolan a la región de El Bierzo.

Que, seguimos considerando imprescindible que se ubique en El Bierzo el Centro del Fuego, donde están los bosques y donde hay que impedir que se quemen, que incomprensiblemente, se llevó para León, donde no hay bosques que se puedan quemar, y que el PRB lleva varios años exigiéndolo.



Ayuntamiento de Ponferrada

Que hasta hace tres años, los permisos para quemar se conseguían en las distintas sedes comarcales de la región de El Bierzo, donde los profesionales, que patean diariamente nuestros montes, saben cuando y donde se puede quemar; pero, incomprensiblemente, desde hace tres años, la Junta obliga a pedirlos a León, donde no conocen El Bierzo; consideramos fundamental que estos permisos sé de den aquí, y no a mas de cien kilómetros de donde están las fincas.

Que hay un dicho en El Bierzo que dice que los “fuegos se apagan en invierno”; esto quiere decir que durante el invierno hay que desbrozar caminos y senderos, hacer quemas selectivas, permitir a los vecinos que recojan la leña seca (aunque parezca mentira, ahora no lo permite la Junta), para que no se propague el fuego, plantar árboles autóctonos, y no pinos que propician la propagación y el inicio de los incendios, etc.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente Moción:

Instar a la Junta de Castilla y León que ubique urgentemente el Centro del Fuego en El Bierzo, donde están los bosques, y por lo tanto, se pueden producir los fuegos.

Instar a la Junta de Castilla y León para que amplíe el número de brigadas destinadas a la prevención y extinción de incendios, con las actuaciones siguientes: limpieza de caminos y senderos, que están llenos de maleza; llevar a cabo durante el invierno quemas selectivas, para impedir que zarzales y demás matas de maleza provoquen y propaguen los incendios durante el años; hacer más cortafuegos y limpiar los que ya existen, para que el fuego no se propague; limpiar los alrededores de todos los pueblos de montaña, con un cinturón de seguridad, para que el fuego no entre en las casas; permitir a los vecinos que recojan la leña seca, para que no propague el fuego; etc.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Instar a la Junta de Castilla y León que ubique urgentemente el Centro del Fuego en El Bierzo, donde están los bosques, y por lo tanto, se pueden producir los fuegos.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Castilla y León para que amplíe el número de brigadas destinadas a la prevención y extinción de incendios, con



Ayuntamiento de Ponferrada

las actuaciones siguientes: limpieza de caminos y senderos, que están llenos de maleza; llevar a cabo durante el invierno quemas selectivas, para impedir que zarzales y demás matas de maleza provoquen y propaguen los incendios durante el años; hacer más cortafuegos y limpiar los que ya existen, para que el fuego no se propague; limpiar los alrededores de todos los pueblos de montaña, con un cinturón de seguridad, para que el fuego no entre en las casas; permitir a los vecinos que recojan la leña seca, para que no propague el fuego; etc.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, indica que como ya ha dicho en otras ocasiones hay incendiarios que hay que perseguir y si se da con ellos, que paguen las consecuencias; sin embargo piensa que gran parte de la culpa la tiene la administración de la Junta porque no pone los medios suficientes y necesarios para que el fuego no se propague. La Junta siempre ha estado quitándonos servicios, de lo que es un ejemplo el que el Instituto del Vino se ubicara en León estando aprobado para aquí y siendo después de Ribera de Duero la productora más importante de Castilla y León de vino; lo mismo ocurrió hace algunos años, cuando se le ocurrió poner el Centro de Fuego en León, donde no hay fuegos que apagar, porque no hay bosques; además de ello, los permisos para quemar se pedían aquí en las distintas sedes comarcales de la región de El Bierzo, como Villafranca, El Puente, Bembibre, Vega de Espinareda, etc.; sin embargo desde hace unos años la Junta ha decidido que los permisos se den en León por unas personas que no saben ni dónde están los montes, ni las fincas; aquí los daban unos profesionales que sabían donde estaban los terrenos y ahora hay que ir a solicitarlo a León. La Junta tiene totalmente abandonado a El Bierzo en el aspecto de masa forestal, y cuando la empresa encargada de la poda los árboles termina su trabajo deja en el suelo las ramas, que una vez secas, es casi como verter gasolina, lo que supone un peligro que debe solucionarse con la recogida por parte de la administración autonómica; propone quemas selectivas de zonas de maleza en invierno para que no se propague el fuego, cinturones por los pueblos de montaña, dos metros a cada lado por cada pista forestal para que el fuego no salte, puesto que el último incendio empezó entre la pista a Peñalba desde San Cristóbal y el Morredero, donde se hubiera podido apagar perfectamente si se hubiera actuado con rapidez y con la pista limpia a ambos lados. Considera muy importante la moción para que los bosques de El Bierzo sean tratados por la Junta debidamente y no ocurra lo mismo que en el pasado incendio u otros en los que se han quemado árboles de un gran valor ecológico en la zona del Burbia,



Ayuntamiento de Ponferrada

que siempre se llamó la comarca de la Somoza berciana; para que esto no ocurra la Junta tiene que poner medios suficientes y necesarios, lo que es el objetivo de esta moción.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta su acuerdo con el planteamiento haciendo hincapié en la necesidad de agilizar la petición de quemas controladas; ello se venía haciendo a través de los Ayuntamientos, y ahora parece ser que hay que acudir a una hora determinada a la sede de la Junta, lo que dificulta el que muchos puedan acercarse; reitera su conformidad, añadiendo mayor énfasis en lo anteriormente expuesto.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, indica que es difícil que en un minuto pueda analizarse un hecho tan execrable para la naturaleza y nuestro querido patrimonio medioambiental, en el sentido de poder poner en contexto una disertación sobre la moción. Su Grupo va apoyarla, al igual que hará con la referida al incendio y declaración de zona catastrófica que se propondrán con posterioridad. Antes de que ocurra un desastre de este tipo hay que planificar y tener criterios previos, y aunque una vez que ha ocurrido no queda más remedio que paliarla, la aportación de medios, la posibilidad de tener el Centro de Fuego aquí y la planificación territorial sobre el medioambiente es básica y una labor pendiente.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, declara su respaldo a la moción; está de acuerdo con el texto y todos tienen en la retina lo que ha ocurrido la pasada semana, pero le ocurre como muchas veces con mociones del Sr. Carballo, que son fácilmente apoyables pero las formas, tantas excepciones en el texto, le hacen perder razones a algo totalmente favorable, y esto es solo su criterio personal, pues reitera el apoyo a la moción.

El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, presenta las siguientes:

1.- Moción para instar a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León a que ponga en marcha los mecanismos legales necesarios para que las Cortes de Castilla y León otorguen al “Camino de Santiago de Invierno” a su paso por la provincia de León, el mismo reconocimiento que el que le ha otorgado la Xunta de Galicia a esta misma Ruta Jacobea, integrándola en su Ley de Patrimonio Cultural.

Dada cuenta de la siguiente moción:



Ayuntamiento de Ponferrada

“Al amparo de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Político COALICIÓN POR EL BIERZO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, presenta esta moción para instar a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León a que ponga en marcha los mecanismos legales necesarios para que las Cortes de Castilla y León otorguen al “Camino de Santiago de Invierno” a su paso por la provincia de León, el mismo reconocimiento que el que le ha otorgado la Xunta de Galicia a esta misma Ruta Jacobea, integrándola en su Ley de Patrimonio Cultural.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Camino de Santiago de Invierno es un ramal de la ruta jacobea que parte desde Ponferrada y se desvía hacia Compostela atravesando los municipios bercianos de Ponferrada, Priaranza del Bierzo, Borrenes, Carucedo y Puente Domingo Flórez, desde donde se adentra en la vecina comarca de Valdeorras, en la provincia de Orense. Se trata de una ruta de 35 kilómetros (que son los que separan Ponferrada de Puente de Domingo Flórez) y que discurren por enclaves de gran valor paisajístico, cultural y patrimonial, tales como el Castillo de Cornatel (en Priaranza, declarado Bien de Interés Cultural el 22 de abril de 1949), del espacio cultural y arqueológico de Las Médulas (declarado Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO) y el yacimiento de graptolitos de Salas de la Ribera (el principal depósito de fósiles del tipo sinrabdosoma del mundo)

En el mes de junio de 2006 el Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo entregó al Director General de Turismo de la Junta de Castilla y León documentación histórica sobre este Camino, así como un proyecto de promoción y difusión del mismo, solicitando la delimitación oficial de su trazado, así como su señalización.

En abril de 2009 se constituyó la Asociación Camino de Invierno a Santiago por El Bierzo.

En mayo de 2009 se presentó el Camino Real de Invierno en el Castillo de Cornatel.

En noviembre de 2009 la Dirección General de Turismo de la Junta de Castilla y León concedió una subvención para la señalización y balizamiento del Camino Real de Invierno.

En febrero de 2010 se presentó en Ponferrada dicha señalización.

En los ejercicios 2010 y 2011 se restauró el edificio de las antiguas escuelas de la localidad de Villavieja (perteneciente al Municipio de Priaranza del Bierzo)



Ayuntamiento de Ponferrada

para instalar allí un albergue del Camino Real de Invierno. Esta obra se llevó a cabo mediante una subvención concedida por la Dirección General de Turismo de la Junta para infraestructuras turísticas en destino.

La Junta de Castilla y León, en la Estrategia Regional de los Caminos de Santiago por Castilla y León, recoge el Camino Real de Invierno en la categoría de Camino Tradicional y a la Asociación Camino de Invierno le consta que la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León (impulsora de esta Estrategia) tiene a bien revisar su catalogación y reconocer los valores del Camino Real de Invierno como Camino Histórico.

Se trata, por tanto, de un proyecto consolidado y reconocido por la propia administración autonómica, que pone en relieve los valores patrimoniales y paisajísticos de su recorrido y que contribuye enormemente al desarrollo sostenible de este territorio.

Por otro lado, la Xunta de Galicia tiene reconocido jurídicamente este recorrido del Camino de Invierno desde el 17 de agosto de 2016, tras la entrada en vigor de la Ley de Patrimonio Cultural de Galicia, que equipara este Camino de Invierno con el resto de rutas jacobeanas, por lo que deja de tener la consideración de Ruta Jacobea Alternativa y lo sitúa en igualdad jurídica respecto al resto de trazados jacobeanos en todas las cuestiones relativas a protección, promoción e inversiones.

Con este reconocimiento se produce una paradoja incomprensible: mientras que el Camino de Invierno está reconocido desde Quereño, localidad ubicada al otro lado del río Sil, nada más pasar Puente de Domingo Flórez, ya en la provincia de Orense, el tramo de inicio de esta ruta, entre Ponferrada y Puente de Domingo Flórez, no cuenta con ningún tipo de reconocimiento ni de promoción ni de protección similares por parte de la Junta de Castilla y León.

Por los motivos expuestos, el Grupo de Coalición por el Bierzo (CB) en el Ayuntamiento de Ponferrada pide al Pleno que apruebe la moción presentada para instar a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León a que ponga en marcha los mecanismos legales necesarios para que las Cortes de Castilla y León otorguen al “Camino de Santiago de Invierno” a su paso por la provincia de León, el mismo reconocimiento que el que le ha otorgado la Xunta de Galicia a esta misma ruta jacobea, integrándola en su Ley de Patrimonio Cultural.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

INSTAR A LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A QUE PONGA EN MARCHA LOS



Ayuntamiento de Ponferrada

MECANISMOS LEGALES NECESARIOS PARA QUE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN OTORGUEN AL “CAMINO DE SANTIAGO DE INVIERNO” A SU PASO POR LA PROVINCIA DE LEÓN, EL MISMO RECONOCIMIENTO QUE EL QUE LE HA OTORGADO LA XUNTA DE GALICIA A ESTA MISMA RUTA JACOBEO, INTEGRÁNDOLA EN SU LEY DE PATRIMONIO CULTURAL.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, apunta que la Xunta de Galicia tiene reconocido jurídicamente este Camino de Invierno desde el 17 de agosto de 2016; la Ley de Patrimonio Cultural de Galicia equipara este Camino con el del resto de rutas Jacobeas por lo que deja de tener la consideración de ruta Jacobea alternativa, y lo sitúa en igualdad jurídica respecto al resto de trazados Jacobeos en todas las cuestiones relativas a financiación, promoción e inversiones; aquí tenemos el Camino de Invierno, que deriva ya cuando entra en El Bierzo por cuestiones históricas, y así se han oído desde siempre, pues era el paso obligado desde la zona que va desde Ponferrada a Priaranza, Borrenes, Carucedo, Puente de Domingo Flórez y sale a Galicia, debido a las nevadas e inclemencias y a los problemas de paso por Piedrafita; se trata de una ruta magnífica que tiene mucha zona berciana y ponferradina, que es de lo que se trata aquí hoy, y por lo tanto quieren que ese estatus jurídico de reconocimiento de Ruta Jacobea con los mismos predicamentos que el Camino Francés, sea una realidad; añade que ha sido aprobado ya en la Diputación de León por unanimidad y en la Xunta de Galicia con la misma equiparación, por lo que pide el apoyo a todos los Grupos para que tenga esta relevancia institucional, que cree vendrá muy bien desde varios puntos de vista: al Camino de Invierno por lo que conlleva y a nosotros por su repercusión turística y de todo tipo que tendrá en su recorrido.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, expresa su apoyo sin fisuras y absoluto acuerdo con la moción.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que apoyarán firmemente la moción.

2.- Moción para instar a la Junta de Castilla y León y al Gobierno Central a que adopten las medidas de protección anti-incendios y de declaración de zona catastrófica de los Montes de la Tebaida Berciana devastados por el incendio originado en Bouzas, así como instar a todas las Juntas



Ayuntamiento de Ponferrada

Vecinales a que permitan la construcción de nuevas pistas forestales estratégicas para facilitar estas tareas.

Dada cuenta de la siguiente moción:

“Al amparo de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo de Coalición por El Bierzo, CB, en el Ayuntamiento de Ponferrada presenta la siguiente moción ante el Pleno municipal para: instar a la Junta de Castilla y León y al Gobierno Central a que adopten las medidas de protección anti-incendios y de declaración de zona catastrófica de los Montes de la Tebaida Berciana devastados por el incendio originado en Bouzas, así como instar a todas las Juntas Vecinales a que permitan la construcción de nuevas pistas forestales estratégicas para facilitar estas tareas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incendio originado en los montes de la pedanía de Bouzas el pasado 19 de abril ha supuesto una verdadera catástrofe medioambiental y patrimonial en el municipio de Ponferrada y de todo El Bierzo.

Esta catástrofe podría haberse evitado si la zona de la Tebaida Berciana hubiera contado con la protección medioambiental y anti-incendios correspondiente a su catalogación como Bien de Interés Cultural y como Espacio Cultural, que este territorio debiera ostentar desde hace décadas y que este Grupo y la Concejalía de Medio Rural que dirige están gestionando en la actualidad.

Por tal motivo, es necesario instar a la Junta a agilizar todas estas declaraciones y medidas de protección y a no dilatar más el proceso.

Por otro lado, ante la catástrofe medioambiental registrada en uno de los parajes más bellos y singulares de España es necesario hacer todas las gestiones que sean precisas para instar al Gobierno de la Nación a que declare el territorio afectado por el fuego como zona catastrófica, habilitando las medidas de apoyo a la recuperación medioambiental, turística y económica de toda la zona.

Finalmente, es necesario instar a todas las Juntas Vecinales a que autoricen la construcción de nuevos caminos y pistas forestales estratégicas en sus respectivos términos, para su utilización por parte de la maquinaria pesada destinada a la extinción de incendios, así como a las necesarias labores de repoblación, reparación de captaciones de agua, etc.



Ayuntamiento de Ponferrada

Por todos los motivos expuestos anteriormente , el Grupo Coalición por El Bierzo en el Ayuntamiento de Ponferrada formula la siguiente propuesta de resolución:

EL Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada acuerda instar a la Junta de Castilla y León y al Gobierno Central a que adopten las medidas de protección anti-incendios y de declaración de zona catastrófica de los Montes de la Tebaida Berciana devastados por el incendio originado en Bouzas, así como instar a todas las Juntas Vecinales a que permitan la construcción de nuevas pistas forestales estratégicas para facilitar estas tareas.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

PRIMERO: INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y AL GOBIERNO CENTRAL A QUE ADOPTEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN ANTI-INCENDIOS Y DE DECLARACIÓN DE ZONA CATASTRÓFICA DE LOS MONTES DE LA TEBAIDA BERCIANA DEVASTADOS POR EL INCENDIO ORIGINADO EN BOUZAS.

SEGUNDO: INSTAR A TODAS LAS JUNTAS VECINALES A QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS PISTAS FORESTALES ESTRATÉGICAS PARA FACILITAR ESTAS TAREAS DE PROTECCIÓN ANTI INCENDIOS.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, expone que la moción tiene tres tipos de peticiones muy concretas y exactas, aunque se podría añadir alguna más, por ejemplo atar las manos a la espalda a algún ganadero. Su pretensión es que la zona sea declarada Espacio Cultural, algo que ya debería haber ocurrido hace décadas, y que conlleva el mismo reconocimiento que tiene Las Médulas y por tanto tiene esa protección antiincendios que llevan reclamando y que la Tebaida, como Patrimonio de la Humanidad que pretendemos que sea, se merece. Segundo, que se declare, como ha dicho otra moción, zona catastrófica, porque es exactamente esto lo que ha producido este fuego, con todas las connotaciones que esa declaración conlleva; por otro lado instar a algo importante, y es que las Juntas Vecinales, que gestionan el territorio forestal de nuestro entorno municipal, entiendan que hay permitir la construcción de nuevas pistas forestales estratégicas y limpieza de las existentes para facilitar el tránsito de maquinaria pesada, pues recuerda que han tenido un problema gravísimo, donde se



Ayuntamiento de Ponferrada

perdió prácticamente un día en desmontar un bulldócer para volver a montarlo posteriormente sobre una góndola, y esto nos debe servir de ejemplo para entender que las pistas tienen que estar totalmente limpias y tener sus ensanches que permitan el paso de maquinaria pesada, porque esos medios que hay que poner, en ocasiones tienen que ser provistos por nuestras propias actuaciones; pide responsabilidad a todas las personas que viven en el medio rural, que la tienen porque es su vida, y así el otro día los Pedáneos de Montes y San Cristóbal estaban al borde de las lágrimas porque es algo importante y que repercute en todos. Quisiera hacer algo que es importante, que nunca ha hecho nadie, y le parece de justicia y es que el único responsable es el “sinvergüenza, malnacido y malasangre” que quema el monte, del mismo modo que el que maltrata a una mujer es el responsable de maltratarla; sostiene que ningún gobernante que conozca desea que el monte se queme, ninguno que pueda poner medios de protección, desea que no se pongan y agradece públicamente el esfuerzo de las brigadas, de la UME, de la Junta, de los medios aéreos y terrestres que con enormes dificultades consiguieron que el fuego no se llevara por delante mucho más territorio; del mismo modo que defiende la sanidad con ahínco, desea que en zonas que han sufrido incendios espantosos, como en Portugal que se han llevado por delante medio país, tuvieran las potencialidades para apagar fuegos que nosotros tenemos; reitera su enorme agradecimiento a las administraciones y a todos los que se han jugado la vida, porque en ocasiones algunos la pierden, porque a él, que ha vivido esa situación, le parece algo terrible, por lo que agradece que todos los medios que ha puesto la Junta de Castilla y León para apagar el fuego, se reconozcan hoy en este pleno por medio de esta moción.

En este momento, se ausenta la Concejala del PP, Sra. Crespo, por motivos de salud.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que está a favor del espíritu de la moción, pero como mínimo hay que acotar ciertas cuestiones que le parecen interesantes; a la Junta de Castilla y León se le pueden agradecer muchas cosas, o no agradecer ninguna porque si lo hace bien cumple con su trabajo, pero en este caso y desde el punto de vista de la Consejería se debería de planificar una política forestal y antiincendios diferente de la llevada a cabo hasta ahora. Sin embargo, eso no es óbice para apoyar la moción, y le ruega al Portavoz de Coalición por El Bierzo que no haga comparaciones que son un tanto preocupantes, dado que no es lo mismo la quema de un monte que el maltrato de una mujer.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, indica que están de acuerdo en la propuesta, porque es un tema que les preocupa y por ello han puesto manos en el asunto planteando en el Congreso de los



Ayuntamiento de Ponferrada

Diputados una serie de preguntas, después de una exposición de motivos que dieron en su momento; las tres cuestiones que plantean son, en cuanto a qué valoración hace el Gobierno de esta zona, puesto que se están oyendo diferentes versiones, unos dicen que los medios eran maravillosos y otros que no aparecían por allí; por otro lado, las medidas que el Gobierno tiene previsto implantar en este tipo de situaciones, dado que ahora nos ha tocado a nosotros pero es un continuo goteo diario, y aunque el problema es del que pone la mecha, ellos están para prevenir y para, en el menor tiempo posible, arreglar la catástrofe. Por otro lado se le preguntó si tiene previsto declarar esa zona como catastrófica para el área afectada. Está bien tirar flores y agradecimientos, pero también hay que poner pegos, porque a día de hoy el operativo de vigilancia de los montes de la Junta de Castilla y León no estaba activo, porque se hace siempre durante unas fechas concretas, pero hay que ver que, si este año hay una sequía enorme y que El Bierzo y Ponferrada están rodeados de montes, quizás se debería haber tenido un planteamiento especial de protección por la zona que tenemos; deberíamos exponérselo a la Junta para que, en los años que haya sequía, se adelanten los operativos de vigilancia.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que iba a intervenir para suscribir las palabras del Sr. Muñoz, pero como siempre se quieren añadir cosas, como si hubo o no medios, quizá en el escaso tiempo del que dispone pueda dar algunas pinceladas. Todo en la vida es susceptible de mejora, pero tal y como se está trabajando, y se hará público a todos los Grupos el cronograma y desarrollo de la actividad, sí puede decir algunos de los medios que hubo desde el día 18 en que quedó sofocado el pequeño incendio, hasta el 19 en el que ya había dos autobombas, tres cuadrillas, otra autobomba de bomberos de Ponferrada, un buldózer, cuatro helicópteros, dos cuadrillas helitransportadas, dos brigadas de la UME, dos autobombas ligeras; el día 20 se incrementaron las cuadrillas, otra autobomba y cuatro buldózer... por lo que cree que no es ahora el momento, se dará el cronograma y apoyarán la moción.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, quiere aclarar al Portavoz de PeC, que en ningún caso ha querido hacer una comparación, sino que hablaba de la responsabilidad de los actos, el que quema el monte, es el responsable de quemar el monte, el que ejerce la violencia sobre otro, es el responsable de ejercer la violencia; no pretende comparar ambas cosas, pero seguramente los dos estén de acuerdo en una cosa: son dos formas de terrorismo.
- Interviene la Sra. Presidenta para agradecer en nombre de toda la Corporación y que conste en acta, puesto que, al igual que otros miembros de ésta, pudo ver trabajar a las cuadrillas, a la UME, a los



Ayuntamiento de Ponferrada

helicópteros, a los bomberos de Ponferrada, arriesgando no sabe si su vida, pero sí su integridad física debido a las condiciones y el viento que había, donde algunas personas tuvieron que atarse; declara que como Alcaldesa y ponferradina estaremos siempre en deuda con las personas que intervinieron en la extinción del incendio, por lo que quiere que conste la gratitud del Ayuntamiento y de los vecinos de Ponferrada.

Por el Grupo Ciudadanos, la Sra. Santín Huerga, presenta la siguiente:

1.- Moción para solicitar a la Confederación Hidrográfica Miño-Sil el arreglo del camino de Bárcena del Bierzo hasta el pantano.

Dada cuenta de la siguiente moción:

“Ruth Santín Huerga, como Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Ponferrada, conforme a lo dispuesto en el Art. 14 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en ejercicio del derecho fundamental recogido en el Art. 23.1 de la Constitución, comparezco y presento esta MOCIÓN ante el Pleno:

ANTECEDENTES:

A petición de la Asociación de Romeros del Pantano de Bárcena, se le ha trasladado al Ayuntamiento de Ponferrada el 9 de marzo de 2016 una petición para el arreglo del camino o carretera que une Bárcena del Bierzo con el pantano de Bárcena, debido a su estado de deterioro que la hace intransitable.

Esta carretera es la salida más corta que tienen los habitantes de Bárcena para atender las propiedades que quedaron en las inmediaciones del pantano una vez que fue inundada la zona. Además, esta carretera se utiliza como vía para senderismo y, especialmente, que usa como recorrido obligado de la popular romería que organiza cada año en julio la Asociación de Romeros del Pantano de Bárcena. En esta cita festiva centenares de personas desfilan por esta carretera con las imágenes de La Magdalena y San Roque en carro de bueyes.

La citada Asociación volvió a presentar un escrito dirigido a la Alcaldía del Ayuntamiento de Ponferrada el 25 de julio de 2016 para dar conocimiento de que el mal estado de la carretera provocó la destrucción de uno de los carros de la romería y leves rasguños en las imágenes de San Roque y La Magdalena que este carro transportaba.



Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento de Ponferrada, ante estas peticiones, se ha comprometido a arreglar parte del trazado de esta carretera, pero aseguran que la otra parte del mismo tiene como titular a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y que, por tanto, no pueden actuar en esta otra zona.

Debemos reconocer la importancia que tiene el pantano de Bárcena para Ponferrada y la comarca del Bierzo, pues cubre sobradamente las necesidades de agua para uso de la población y para la agricultura de la zona. Todo ello se lo debemos al sacrificio de los habitantes del pueblo ahora inundado bajo sus aguas, vecinos que fueron trasladados en su día al actual Bárcena del Bierzo. Son estos vecinos los que usan ahora esta carretera en pésimo estado y es a ellos a los que debemos corresponder con el apoyo a sus demandas.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO:

Que el Pleno del Ayuntamiento acuerde solicitar a la Confederación Hidrográfica Miño-Sil que acometa el arreglo del camino de Bárcena del Bierzo hasta el pantano en el tramo que por titularidad le corresponde a fin de responder a las reclamaciones de la Asociación de Romeros del Pantano de Bárcena y para dar continuidad lógica al proyecto de arreglo que prepara el Ayuntamiento de Ponferrada para este vial.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

Solicitar a la Confederación Hidrográfica Miño-Sil que acometa el arreglo del camino de Bárcena del Bierzo hasta el pantano en el tramo que por titularidad le corresponde a fin de responder a las reclamaciones de la Asociación de Romeros del Pantano de Bárcena y para dar continuidad lógica al proyecto de arreglo que prepara el Ayuntamiento de Ponferrada para este vial.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por Ciudadanos, la Sra. Santín Huerga, señala, brevemente puesto que todos conocen el contenido de la moción, que entienden que es un camino que tiene varios usos, donde cierto tramo es titularidad del Ayuntamiento, y otro tramo del camino es de Confederación; se suman a la petición de la Asociación de Romeros para que por parte del



Ayuntamiento de Ponferrada

Ayuntamiento se realice una actuación, que lamentablemente no se hizo en su día, marzo del pasado año, cuando fue solicitada; el compromiso de este consistorio es realizarlo en el tramo que le afecta por la propiedad, y lo que desde Grupo se solicita a Confederación es que se haga cargo o proceda al arreglo del tramo que le corresponde por titularidad.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, adelanta su apoyo y una buena noticia para los vecinos de Bárcena y al Grupo Ciudadanos que propone la moción, en el sentido de que, a riesgo de que la Sra. Vidal lo deje por mentiroso, para el arreglo de este camino en los presupuestos, que espera que se aprueben, han negociado una partida en torno a los 12.000 euros; da la enhorabuena a los vecinos y a una moción que llega bien, y bien está que se diga.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, indica que se trata de una propuesta que consta en el borrador de presupuestos, que también espera que se aprueben; en vista de que figura en una partida presupuestaria, como no van a apoyar la moción.

c) RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

C.1) RUEGOS

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, formula los siguientes:

1.- Ruega sean contestados los ruegos y preguntas pendientes, algunos históricos, que espera que sea la última vez que tenga que pedirlos y que en el próximo Pleno, al igual que hay que poner medios en otras cosas, se pongan en esto para ser contestados, dado que son de un tiempo inmemorial.

2.- Ruega de manera especial, porque es una petición de los vecinos de San Cristóbal de Valdueza, que quieren reconocer a una persona centenaria y después de haberlo propuesto en varias ocasiones, reitera que se pueda nominar un espacio público o elemento de referencia que tuviera relación y mención a esa persona centenaria a la que el pueblo tiene gran aprecio.

La Sra. Presidenta pide que les haga llegar los datos de la persona indicada, a efectos de iniciar el correspondiente expediente.

Don Ricardo Miranda señala que hay 32 personas centenarias en el municipio, contestando el Sr. Folgueral que en este caso es a petición de los vecinos del pueblo, de la que su Grupo se hace eco.



Ayuntamiento de Ponferrada

La Sra. Presidenta contesta que se iniciará el correspondiente expediente y se llevará a la Comisión Informativa.

C.2) PREGUNTAS

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, formula las siguientes:

1.- Reiterar también que se contesten las preguntas históricas que aún no lo han sido.

2.- La Asociación Cultural Ferroviaria Berciana les ha informado de un desgraciado accidente en que se ha quemado una pieza de colección, una dresina, que es una especie de microbús con capacidad para diez o doce personas, de las que fueron fabricadas cuatro en su momento, reitera que es una pieza de colección, dos están modificadas y en uso y una obsoleta, por lo que solo quedaba esta, que ellos en su momento habían catalogado y solicitado a ADIF, que había dado el consentimiento para que pudiera pasar al Ayuntamiento mediante el convenio suscrito y la Asociación podría disfrutar de esta pieza, ubicada en el Museo del Ferrocarril, pero desgraciadamente hace unos días se ha incendiado, por lo tanto la pregunta es ¿se pueden iniciar los trámites pertinentes para ver si hay posibilidad de rehabilitar la dresina, esa pieza de colección tan interesante?

Finalizado el turno de preguntas toma la palabra la portavoz del PP, Sra. Vidal, expresando que en todos los Plenos hay temas importantes, pero si hay uno que les ha preocupado y ocupado durante mucho tiempo y que es esencial, es uno de los asuntos que hoy se han acordado; quiere agradecerse a todos, además de a las personas que les han visto y han continuado hasta el final de la sesión; espera que la situación de estas personas, que son tan importantes para el municipio, se solucione.

La Sra. Presidenta, antes de finalizar la sesión se suma a este agradecimiento, y también a los funcionarios municipales, trabajadores presentes y dos personas del equipo de gobierno: fundamentalmente a D. Roberto Mendo, que ha llevado el peso de las negociaciones y a Dña. Amparo Vidal, que ha colaborado en las negociaciones y asistido a todas las asambleas; también a los técnicos municipales, concretamente, Sras. Secretaria e Interventora, técnicos de los servicios económicos y resto de Grupos Políticos que prestaron su apoyo para, entre todos, llevar a cabo el acuerdo.



Ayuntamiento de Ponferrada

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.